



# PORTAFOLIO

## Programas de Formación y Cualificación para el Talento Humano en los Servicios para la Atención Integral de la Primera Infancia



**Fondo 1787 de 2019 ICBF-ICETEX  
Convocatoria 2023**

## Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	- 4 -
CONTEXTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PARA EL TALENTO HUMANO VINCULADOS A LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS, MUJERES GESTANTES Y FAMILIAS	- 6 -
CAPÍTULO 1.	- 8 -
GENERALIDADES	- 8 -
1.1. <i>Objetivos del portafolio</i>	- 8 -
1.1. <i>Población a la que van dirigidos los programas de formación y cualificación</i>	- 9 -
1.2. <i>Focalización</i>	- 9 -
CAPÍTULO 2.	- 11 -
LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	- 11 -
2.1. <i>Estrategia de formación y cualificación: tipo de programas para la vigencia 2023</i>	- 11 -
2.2. <i>Elementos transversales requeridos en el diseño y estructuración de las propuestas técnicas para los programas de formación y cualificación</i>	- 12 -
2.3. <i>Modalidades y metodologías requeridas para la línea de formación en servicio (cursos, diplomados y MAS+)</i>	- 14 -
2.4. <i>Criterios para la estructuración de las propuestas técnicas para las líneas de formación en servicio</i>	- 16 -
2.5. <i>Aspectos no subsanables en la presentación de la propuesta</i>	- 16 -
2.6. <i>Formas de acreditación de la experiencia</i>	- 17 -
2.7. <i>Valor técnico agregado por parte de las IES, ETDH y ESAL</i>	- 18 -
CAPÍTULO 3.	- 20 -
ASPECTOS EVALUABLES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	- 20 -
3.1. <i>Criterios para la construcción de las propuestas técnicas para línea de formación en servicio (cursos, diplomados y MAS+)</i>	- 20 -
3.2. <i>Criterios de desempate de las propuestas técnicas de los programas de formación para la línea de formación en servicio:</i>	- 32 -
3.3. <i>Causales de rechazo de las propuestas de formación</i>	- 32 -
3.4. <i>Equipo de trabajo clave/mínimo requerido para la ejecución de las actividades (cumple o no cumple)</i>	- 33 -
CAPÍTULO 4.	- 36 -
LINEAMIENTOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	- 36 -
4.1. <i>Propuesta financiera</i>	- 36 -
4.2. <i>Aportes del ICBF</i>	- 37 -
4.4. <i>Indicadores de capacidad financiera, consorcios y uniones temporales</i>	- 40 -
4.5. <i>Presentación de informes y soportes financieros de entidades vinculadas Fondo 1787 del 2019</i>	- 44 -
BIBLIOGRAFÍA	- 46 -

## Introducción

---

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- propone **consolidar y dar continuidad al esfuerzo que ha realizado en términos de formación y cualificación** mediante la difusión y apropiación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre materializada a través de la Ley 1804 de 2016, lo cual se traduce en: el reconocimiento de las madres/padres comunitarios, los agentes educativos como actores que contribuyen en el diseño de experiencias pedagógicas en el marco de la atención integral, el fortalecimiento alrededor de los componentes de calidad en los servicios de las cuatro modalidades de atención del ICBF, la observancia y garantía de los derechos de las niñas y los niños como sujetos de derecho que crecen en condiciones de amor, juego, protección, la música y el arte; lo cual caracteriza a la primera infancia como una generación feliz y protegida.

En esta misma línea, de acuerdo con lo dispuesto en las bases del **Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”** (febrero 2023), uno de los principales objetivos del Gobierno es aumentar el porcentaje de niñas y niños en primera infancia con atenciones priorizadas en el marco de la atención integral al 97%. Teniendo en cuenta que una de las atenciones priorizadas es contar con un talento humano cualificado orientado a promover el logro de las realizaciones de las niñas y niños, esta estrategia se constituye en una de las principales apuestas para el logro de la universalización de la atención integral.

A través del contrato interadministrativo en el cual se constituye el Fondo 1787 con el ICETEX, que tiene como objeto *“administrar los recursos para fomentar la formación y cualificación del talento humano relacionado con la atención a la primera infancia, niñez, adolescencia y nutrición, así como el fortalecimiento de las capacidades para el mejoramiento de la calidad de la atención integral”*, busca financiar procesos de formación, cualificación y mejoramiento de aspectos conceptuales, pedagógicas y metodológicas de los servicios de atención y fortalecer las capacidades técnicas relacionados con bienestar y cuidado de la primera infancia, la infancia y la adolescencia.

Dichos procesos de formación al talento humano, están **dirigidos a fortalecer las capacidades humanas, reconocer los saberes, experiencias y competencias laborales; contribuir a mejorar las prácticas pedagógicas y de cuidado favoreciendo las interacciones de calidad, el trabajo con las familias y cuidadores; el diseño de ambientes educativos protectores y enriquecidos y la generación de experiencias significativas innovadoras y retadoras en las que se pongan en juego las actividades rectoras de la primera infancia, en el marco de la diversidad.**

Esto es un elemento trascendental ya que, según ha comprobado la investigación social, existe una relación entre la inversión en la primera infancia, y como parte de esto, la inversión en la calidad de los servicios a través de la formación al talento humano, y el impacto en términos sociales y económicos que esto tiene para cualquier país. De acuerdo con un documento reciente del Banco Mundial, **los beneficios a largo plazo de intervenir en estrategias de cuidado y educación enfocadas en la primera infancia conllevan a menores probabilidades de ingresar a la criminalidad, mejores hábitos de salud y un incremento en la cohesión social y la igualdad**, todos los cuales son factores que promueven el desarrollo económico y reducen el peso de los sistemas de cuidado de los gobiernos (Devercelli y Beaton-Day, 2020).

En este sentido, desde el ICBF se vienen promoviendo procesos de formación y cualificación que se han convertido en una herramienta de transformación social, fortaleciendo los estándares de calidad y pertinencia, para transitar hacia una sociedad equitativa que fortalece el capital humano, generando igualdad de condiciones técnicas que disminuyen las brechas existentes entre el sector productivo y académico y que inciden en el mejoramiento de la calidad de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF, mediante la difusión y apropiación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre. A partir de esta mirada se busca reconocer las necesidades e intereses particulares de cada una de las personas que hacen parte de los servicios de atención a la primera infancia, considerando procesos de formación en servicio como diplomados y el modelo de acompañamiento pedagógico situado MAS+.

Asimismo, y con la intencionalidad de reconocer los tiempos y necesidades particulares del talento humano del ICBF, se definen las metodologías posibles y la oferta programática. En coherencia con lo anterior, es una premisa para las entidades que ofertan programas de formación, que además de desarrollar las temáticas con la experticia requerida, deben abordar en la propuesta formativa estrategias que incluyan habilidades blandas tales como liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, resolución de problemas, resiliencia y adaptación al cambio, orientando los procesos de formación en armonía con el sector educativo y el mundo laboral; lo que se convierte en una oportunidad para actualizar, reorientar y crear nuevos contenidos acorde a las necesidades sociales, y del mercado laboral.

En función de lo planteado, el presente portafolio de programas de formación está diseñado para **orientar a las Instituciones de Educación Superior (IES), Establecimientos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) y Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en la formulación de las propuestas técnicas y financieras para la formación del Talento Humano que trabaja en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF.** Este contiene la estrategia de formación 2023, que recoge las apuestas del ICBF en materia de formación que responda a las necesidades e intereses y tiempos particulares de cada una de las personas que hacen parte de los servicios de atención a la primera infancia, considerando la oferta programática de los procesos de formación en servicio, dentro de la cual las entidades interesadas deberán circunscribir su oferta de formación.

**Los interesados en vincularse al Fondo 1787 ICBF-ICETEX para la vigencia 2023** podrán encontrar en el presente documento la línea técnica y financiera, las orientaciones y requisitos para presentar una propuesta con el fin de vincularse de manera efectiva a esta apuesta por la pertinencia y calidad de la educación inicial, en el marco de la atención integral a la primera infancia en el país.

## **Contexto de los procesos de formación y cualificación para el talento humano vinculados a los servicios para la atención integral de las niñas, los niños, mujeres gestantes y familias**

La educación en los primeros años constituye una experiencia vital que representa el punto de partida de las relaciones sociales, emocionales y afectivas, al promover variadas interacciones, comprensiones del mundo y **potenciar el desarrollo y el aprendizaje** (Ley 1804 de 2016). Partiendo de ello, a través de los procesos de formación y cualificación al Talento Humano del ICBF se fortalecen y transforman las prácticas y saberes de aquellos que tienen la responsabilidad de acompañar y promover el desarrollo integral de niñas y niños.

Brindar condiciones que posibiliten el desarrollo infantil de niñas y niños en la primera infancia es una prioridad nacional gracias a los importantes esfuerzos que han realizado diversos actores públicos y privados por evidenciar las **razones éticas, científicas, sociales y económicas para actuar con oportunidad y calidad durante este momento de la vida**. Numerosas investigaciones sobre desarrollo humano muestran que, si bien este ocurre a lo largo de todo el curso de vida, es durante los primeros años que se sientan las bases para el desarrollo posterior del individuo en el que se complejizan sus capacidades, habilidades y potencialidades.

Los principios básicos de la neurociencia indican que **proporcionar condiciones positivas de apoyo para el desarrollo de la infancia temprana resulta más efectivo y menos costoso que atender las consecuencias de la adversidad temprana más tarde en la vida**. Las políticas y programas que, con la mayor prontitud, identifican y apoyan a las niñas, los niños y familias en riesgo de experimentar estrés tóxico reducirán o evitarán la necesidad de que ellos requieran más adelante de programas de apoyo y recuperación, más costosos y menos eficaces. (Harvard Center on the Development of Child)



Las ventajas financieras de invertir en la primera infancia son importantes. La tasa de rentabilidad que supone la inversión en programas en la primera infancia puede llegar al 13,7%, lo que se refleja en la mejora de los resultados de salud y educación, en unas tasas de delincuencia más bajas y en el incremento de los ingresos individuales (UNICEF, 2017. Basado en Heckman, et al 2017). Para que los anteriores beneficios se puedan evidenciar generando el impacto deseado en la vida de las niñas y los niños de primera infancia, se requiere que confluyan el cuidado cálido y calificado, el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales, la protección contra el estrés, un seguimiento en el estado de salud y nutrición, y múltiples oportunidades para jugar y aprender mediante **experiencias pedagógicas enriquecidas**.

Es así que el ICBF, **comprometido con el mejoramiento de la calidad de manera permanente, fortalece las capacidades y habilidades del talento humano que labora en los servicios de educación inicial**, dado que no se trata únicamente de garantizar el acceso, sino también la calidad y pertinencia de las atenciones, propósito que se logra desde la amplia oferta académica que se integran en las tres líneas de formación. Lo anterior, en línea con la evidencia que indica que: “Si la calidad es baja, los niños no se beneficiarán e incluso pueden sufrir daños, y los padres pueden no estar dispuestos a dejar a sus hijos en servicios que no se sienten seguros” (Devercelli y Beaton-Day, 2020 p. 9). También, en coherencia con los hallazgos de Sparling Meunier (2019), quienes encontraron que la provisión de servicios de calidad en la primera infancia ha tenido impactos positivos en familias de escasos recursos en términos de desarrollo cognitivo desde los 18 meses; logros en las áreas de lectura y matemáticas a través de todo el periodo escolar; mayores porcentajes de graduación en la universidad; mejores decisiones en términos de salud y sociales; y menor comportamiento delictivo en la edad adulta.

Es por ello que, los **procesos de formación y cualificación al talento humano responden a las necesidades por el mejoramiento de las prácticas pedagógicas y de gestión interinstitucional del ICBF**, siendo estos procesos permanentes y de largo plazo con el objeto de incrementar la calidad de la prestación de los servicios de los diferentes agentes educativos, madres y padres comunitarios que resignifican las interacciones con las niñas, los niños a partir de las prácticas cotidianas en función de promover el desarrollo integral. Asimismo, estos procesos posibilitan que agentes educativos, madres y padres comunitarios comprometidos movilicen y fortalezcan la construcción de nuevos conocimientos, potencien las habilidades y competencias que se constituyen en un recurso educativo donde se amplían las nuevas comprensiones para la atención integral de la primera infancia en el país.

## CAPÍTULO 1.

### GENERALIDADES

---

El portafolio de programas de formación y cualificación de la Dirección de Primera Infancia del ICBF es un documento que brinda las orientaciones generales a las entidades<sup>1</sup> como: Instituciones de Educación Superior - IES, Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL y Entidades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - ETDH para la formulación pertinente y con calidad de las propuestas técnicas y financieras de los programas académicos que serán presentados al ICBF y el ICETEX en el marco del Fondo 1787 de 2019.

A continuación, se describen los aspectos de índole técnico, metodológico, financiero y los criterios de evaluación con los cuales se valorarán las propuestas de formación. Por ello, **es importante que se efectúe una lectura rigurosa del documento**. En atención a lo expuesto, se debe hacer hincapié que la presentación de las propuestas **no genera la vinculación ni el compromiso por parte del Fondo para su financiación**. Para ampliar la información, le invitamos a consultar el Reglamento Operativo del Fondo 1787 de 2019 ICBF – ICETEX.

#### 1.1. Objetivos del portafolio

##### OBJETIVOS GENERAL

Brindar orientaciones de carácter técnico y financiero a las entidades para el diseño, presentación y evaluación de las propuestas de formación y cualificación dirigidas al talento humano que trabaja en los servicios de educación inicial, en el marco de la atención integral del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en todo el territorio nacional y en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral a la Primera Infancia de Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Posibilitar el desarrollo de procesos de formación y cualificación pertinentes para el fortalecimiento de capacidades del talento humano que trabaja con mujeres gestantes, niñas, niños de primera infancia y sus familias, mejorando la calidad de las interacciones y las atenciones en cada uno de los componentes de calidad de la educación inicial, en el marco de la atención integral.
- Orientar técnica y metodológicamente el diseño de las propuestas de formación dirigidas al talento humano.
- Propiciar procesos innovadores, inclusivos, oportunos y cada vez más pertinentes a las realidades territoriales en los programas de formación ofertados por las entidades, que fortalezcan los saberes y prácticas del talento humano de las UDS/UCAS/UA de las modalidades de atención a la primera infancia del ICBF.
- Orientar las áreas de estudio y temáticas que deben ser abordadas en los procesos de formación, que permitan al talento humano promover el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años.

---

<sup>1</sup> En todo el documento se usará la expresión “entidades” para hacer referencia a las Instituciones de Educación Superior, Entidades para el trabajo y el Desarrollo Humano y entidades sin Ánimo de Lucro.

## 1.1. Población a la que van dirigidos los programas de formación y cualificación

El ICBF en las Unidades de Servicio -UDS-, Unidades Comunitarias de Atención -UCAS- y/o Unidades de Atención -UA- de educación inicial cuenta con diferentes cargos definidos en los manuales operativos que rigen cada modalidad. Las personas<sup>2</sup> que desempeñan los cargos allí definidos son los beneficiarios de los procesos de formación y cualificación estipulados en este portafolio:



## 1.2. Focalización

La focalización como instrumento de asignación de recursos permite dirigir el gasto social hacia los sectores de la población en condición de vulnerabilidad, con el fin de maximizar su impacto social. En este contexto, los procesos de formación y cualificación deben orientarse a partir de ejercicios de focalización que permitan cerrar las brechas de calidad y a su vez cerrar las brechas territoriales y socioeconómicas existentes. De lo anterior se deriva que los procesos de formación y cualificación en el marco del presente Fondo deban orientarse territorial y poblacionalmente hacia donde se encuentran las mayores necesidades en materia de calidad.

---

<sup>2</sup> Los agentes educativos desempeñan roles específicos dentro de las UDS/UCAS/UA y las EAS, los roles se encuentran definidos en el anexo competencias, habilidades y funciones del talento humano establecido por el ICBF (2017).

Documento público de consulta en línea en el siguiente enlace:

[https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/a2.mo12.pp\\_anexo\\_competencias\\_habilidades\\_y\\_funciones\\_del\\_talento\\_humano\\_v1.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/a2.mo12.pp_anexo_competencias_habilidades_y_funciones_del_talento_humano_v1.pdf)

En este orden de ideas, la Dirección de Primera Infancia dará prioridad a los siguientes aspectos:

- Priorización a nivel municipal, regional o departamental que oriente los esfuerzos hacia los lugares **donde se hacen más necesarios los procesos de formación y cualificación**.
- Una asignación de cupos por territorio con base en criterios temáticos y/o poblacionales que permita orientar y focalizar hacia el talento humano, las **temáticas que más potencial de incidencia tengan en la calidad del servicio**.
- Asignación de los cupos de formación disponibles teniendo en cuenta el **cargo del talento humano que se postula a cada proceso**, de manera que la cualificación impacte el quehacer que desempeña la persona en la UDS/UCAS/UA de educación inicial. El proceso de focalización se realizará teniendo en cuenta diferentes parámetros como: ruralidad con énfasis en **municipios PDET, déficit de cualificación del talento humano, Índice de Pobreza Multidimensional (IMP), violencias** contra niñas y niños, entre otras variables.

Con base en estos criterios se asignarán cupos por regional dependiendo de sus necesidades de formación y de la distribución del talento humano por modalidad del servicio.

Para la presentación de las propuestas, **el oferente deberá identificar la(s) regional(es) en las que implementará el proceso de formación**, desagregando el número de cupos rural/urbano, teniendo en cuenta el mínimo y máximo de cupos a ofertar por programa de formación descrito en el presente portafolio.

**Nota:** *El proceso de focalización es constante, en caso de que el talento humano no participe o se agote el número de personas en cada regional, las entidades deberán garantizar una estrategia de búsqueda activa, contacto y focalización de los agentes educativos que participan del proceso de formación, que permita el cumplimiento de los cupos en el territorio nacional de acuerdo a las propuestas presentadas, en todo caso, será posible ampliar las regionales ofertadas en la propuesta previa aprobación del ICBF. No obstante, el ICBF acompañará el proceso para garantizar la completitud de los cupos ofertados por cada entidad (ver artículo 11 del Reglamento Operativo del Fondo).*



## CAPÍTULO 2.

# LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 2.1. Estrategia de formación y cualificación: tipo de programas para la vigencia 2023

El presente portafolio establece la línea de formación y los tipos de programas que se ofertarán a madres, padres comunitarios y agentes educativos vinculados laboralmente en las modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia del ICBF. Igualmente, plantea criterios innovadores e incluyentes para la formación, así como metodologías para llegar a todo el territorio colombiano, prioritariamente a zonas rurales y rurales dispersas.

#### 2.1.1. Formación en Servicio

Se refiere a la actualización y profundización en los temas relacionados con **educación infantil y desarrollo integral de la primera infancia**, a través de programas académicos como diplomados y/o cursos, orientados al desarrollo de nuevas habilidades y competencias temáticas relacionadas con los componentes de calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral de la primera infancia; esta línea tiene dos sub-líneas, a saber:

Tabla 1.

*Programas Línea de Formación en Servicio*

<b>Actualización</b>	<p>Los programas de esta sub-línea corresponden a diplomados y/o cursos de 120 horas, con metodología presencial o multimodal. Estos procesos formativos están dirigidos al talento humano que brinda atención a niñas, niños, mujeres gestantes y familias de los servicios de las diferentes modalidades de atención integral a la primera infancia y responden a las temáticas que aportan a los componentes y estándares de calidad de la educación inicial.</p> <p>Para la presente vigencia se ofertarán programas de formación en clave de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención de las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes.</li> <li>• Gestión de riesgos, accidentes y desastres en la Primera Infancia.</li> </ul> <p>Para ampliar la información de estos procesos, por favor consulte la información relacionada en la tabla 4: temáticas para abordar en las propuestas técnicas de la línea de formación en servicio.</p>
<b>Fortalecimiento Pedagógico Situado</b>	<p>Esta sub-línea está orientada a promover el desarrollo de capacidades del talento humano vinculado a las UDS/UAS/UA de las diferentes modalidades y servicios de atención integral a la primera infancia del ICBF. Busca generar acciones oportunas, pertinentes y de calidad con una profundización en la gestión pedagógica a través de un énfasis en el acompañamiento pedagógico situado.</p> <p>Para el 2023 se desarrollará la siguiente estrategia:</p>

- **MAS+ Comunitario (con kit de materiales para el desarrollo de experiencias pedagógicas y bitácora en medio físico):**

Proceso de formación orientado al fortalecimiento pedagógico alrededor de los seis ejes de la práctica pedagógica con un enfoque de género en la primera infancia, a saber:

1. Interacciones.
2. Vinculación de las familias a las prácticas pedagógicas.
3. Ambientes pedagógicos.
4. Prácticas de cuidado
5. Planeación pedagógica
6. Seguimiento al desarrollo.

Su metodología (presencial con una duración de 120 horas) está dirigida a madres y padres que hacen parte de la Modalidad Comunitaria, o madres/padres comunitarios con vinculación reciente al servicio.

Para conocer las metodologías del portafolio MAS+ Comunitario ingrese al enlace <https://avispa.icbf.gov.co/mod/folder/view.php?id=3854>

## 2.2. Elementos transversales requeridos en el diseño y estructuración de las propuestas técnicas para los programas de formación y cualificación

Las propuestas que diseñen las entidades proponentes, deben cumplir con elementos estructurales que reflejen el conocimiento, la experiencia y la innovación del programa de formación en aspectos metodológicos y de contenido; así mismo, las propuestas requieren estar alineadas con la Política de Estado para el Desarrollo Integral a la Primera Infancia (Ley 1804 de 2016), sus Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión, los Referentes Técnicos y las Orientaciones Pedagógicas para la Educación Inicial en el Marco de la Atención Integral emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, así como lineamientos de primera infancia y los Manuales Operativos de las modalidades del ICBF.

Tabla 2.

*Elementos transversales requeridos en el diseño de las propuestas técnicas*

Elementos	Descripción
<b>Innovación, Flexibilidad metodológica</b>	Las entidades deben diseñar propuestas de formación que se adapten a los continuos cambios de la nueva sociedad y contribuyan al desarrollo de competencias y habilidades del Siglo XXI <sup>3</sup> , tanto en el talento humano como en las niñas y los niños, de acuerdo con lo establecido en la UNESCO. Así las

<sup>3</sup> Las habilidades del siglo XXI también son conocidas como habilidades blandas, genéricas, transversales o competencias ciudadanas entre otros nombres. Estas habilidades hacen parte de una gama muy amplia de competencias tales como movilizar distintas formas de pensar; formas de trabajar; formas de comunicar y herramientas para trabajar. Para mayor información consultar: "Avanzar en las habilidades básicas del siglo XXI. (2020, 18 noviembre). UNESCO. Consultado en línea: <https://es.unesco.org/news/avanzar-habilidades-basicas-del-siglo-xxi>

---

cosas, la innovación no hace referencia a una simple mejora, sino, a una transformación, una **ruptura de esquemas que propicie el cambio de concepciones, actitudes y prácticas** que impacten de manera pertinente y con calidad la atención en los servicios de educación inicial del ICBF.

Lo que se espera dentro de la propuesta técnica es que se haga evidente un ejercicio intencional que dé cuenta de la voluntad transformadora basada en **elementos creativos y contextualizados que fomente la gestión del conocimiento, la participación y el trabajo colaborativo** del talento humano desde una perspectiva sostenible.

Así mismo, se busca contar con talento humano capaz de innovar en su práctica cotidiana; fortalecer las herramientas para el desarrollo de su vida personal y profesional; y tener conocimiento del manejo ético y oportuno de herramientas tecnológicas, nuevas formas de hacer y reflexionar de manera propositiva.

---

**Pertinencia y  
Calidad**

Las propuestas de formación y cualificación deben **promover el mejoramiento de la calidad de la atención de las niñas y los niños en primera infancia**, por ello deben reconocer y visibilizar a niñas y niños como sujetos de derechos, individuales, diversos, sociales y culturales, con intereses y ritmos de desarrollo distintos, sus realidades y el proceso de atención que se presta en los escenarios de educación inicial en el marco de la atención integral.

Para poder evidenciar los criterios de calidad y pertinencia en las propuestas técnicas se tendrá en cuenta:

- **Calidad:** Implementar una estrategia que permita analizar mediante **una línea base de entrada y salida** aspectos tales como: conocimientos, imaginarios, actitudes y prácticas transformadoras de los participantes en el proceso de formación implementado.
- **Pertinencia:** Adaptación metodológica a las características del contexto en el cual se desarrolla la propuesta de formación. Esto significa poner en juego la interacción de los conocimientos, saberes y prácticas de las y los participantes, de manera que incida en las construcciones y logre transformaciones adaptadas a los entornos particulares donde se implementa el proceso de formación.

Para visibilizar estos dos aspectos se requiere **una armonización de la propuesta de formación en clave de condiciones de calidad descritas en los manuales operativos de los servicios de educación inicial.**

---

**Mobilización entre  
teoría y práctica**

Implica que los contenidos, aparte de generar reflexión, puedan movilizar efectivamente la práctica cotidiana del talento humano cualquiera que sea su rol en la UDS/UCAS/UA. Así las cosas, la propuesta metodológica debe responder cómo se facilita la transformación y enriquecimiento del hacer, entre un ejercicio experiencial, continuo y dialéctico entre teoría y práctica.

---

<p><b>Articulación con la Ley 1804 de 2016, los Referentes de Educación inicial y el Enfoque diferencial de derechos</b></p>	<p>El proceso de formación del talento humano requiere de un ejercicio estructurado, sistemático y sinérgico en coherencia con la Política de Estado para el Desarrollo Integral a la Primera Infancia (Ley 1804 de 2016), sus Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión, los Referentes Técnicos y las Orientaciones Pedagógicas para la Educación Inicial en el Marco de la Atención Integral emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, así como lineamientos de primera infancia, los Manuales Operativos de las modalidades del ICBF y el enfoque diferencial de derechos (MEDD) el cual <u>reconoce las particularidades de las niñas, niños, sus familias y el territorio.</u></p>
<p><b>Tecnologías de la Información y Comunicación</b></p>	<p>Los programas de formación al talento humano deben hacer uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) teniendo en cuenta los diversos contextos en los que se llevará a cabo el proceso, impulsando la disminución de barreras a la adopción tecnológica, la innovación digital, el fortalecimiento del capital humano y el desarrollo de condiciones habilitantes para que el talento humano pueda aprovechar las oportunidades y enfrentar los retos de la Cuarta Revolución Industrial 4RI.</p>

En coherencia con las Habilidades del Siglo XXI se requiere que, en los diferentes espacios de formación, el talento humano tenga diversas experiencias que le permitan usar con propiedad los recursos y dispositivos tecnológicos existentes para una mejor integración en los procesos de formación que le brinda el ICBF, por lo cual si este considera en su metodología un componente virtual es necesario **incluir siempre una estrategia de alfabetización digital.**

### 2.3. Modalidades y metodologías requeridas para la línea de formación en servicio (cursos, diplomados y MAS+)

Estas metodologías apuntan a un conjunto de técnicas y estrategias para movilizar conceptos, orientar y acompañar prácticas cotidianas en el marco de los diversos componentes de la calidad de la educación inicial en las UDS/UCAS/UA, potenciar la utilización de recursos del contexto, propiciar reflexiones y diálogos, producto del proceso de cualificación.

Se busca que **las propuestas técnicas describan las metodologías que serán implementadas**, con el fin de generar procesos flexibles y articulados al quehacer cotidiano, al tiempo que promueve capacidades en el talento humano de gestionar, permanecer y concluir satisfactoriamente el proceso de formación al cual esté vinculado.

Estas metodologías que se van a referenciar corresponden a aquellas que han sido validadas en el marco de procesos de cooperación internacional y metodologías construidas con entidades privadas y públicas como el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

En esta medida, se busca que dentro de la propuesta metodológica se incluyan sesiones presenciales y/o multimodales, es importante señalar que el ICBF ha estado fortaleciendo el acompañamiento in situ como una apuesta que busca incidir en la transformación de las prácticas pedagógicas directamente en la UDS/UCAS/UA; por esta razón, los programas de formación que las entidades presenten al Fondo ICBF-ICETEX deben estar estructurados acorde con las siguientes posibilidades:

Tabla 3.

Modalidades y metodologías formación en servicio

<p><b>Modalidad 100% presencial</b></p>	<p>Posibilita el acompañamiento directo del tutor y el intercambio de saberes, prácticas y reflexiones con el talento humano; este se implementa a través de:</p> <p><b><u>Encuentros grupales:</u></b> Son encuentros presenciales simultáneos entre los tutores y el talento humano con la intencionalidad de propiciar el trabajo colaborativo y poner en diálogo los saberes y experiencias de los agentes educativos y madres/padres comunitarios y demás profesionales con los saberes derivados de los procesos de formación. Por consiguiente, estos espacios se conciben como oportunidades de intercambio de experiencias y aproximaciones entre pares para enriquecer y potenciar la práctica pedagógica. Deben tener una duración de mínimo 4 y máximo 6 horas.</p>
<p><b>Semi – Presencial (multimodal)</b></p>	<p><b><u>Acompañamiento in situ:</u></b> Son encuentros presenciales personalizados entre cada uno de los tutores y el talento humano que acompaña, los cuales se llevan a cabo directamente en las Unidades de Servicio y tienen como intención reconocer, acompañar y valorar las prácticas pedagógicas, así como los diversos procesos en el marco de las condiciones de calidad del servicio, para que de esta manera se acompañen la transformación y fortalecimiento de los aspectos que se quieren impactar o movilizar con la cualificación, teniendo en cuenta las particularidades de los territorios y las apuestas estructuradas en la propuesta pedagógica de la UDS/UCAS/UA, deben tener una duración de mínimo 3 y máximo 4 horas de acuerdo con las realidades territoriales.</p> <hr/> <p>Posibilita el acompañamiento con un mínimo del <b>80% de las sesiones presenciales</b> en su ejecución, máximo un <b>15% de componente virtual</b> asincrónico y <b>5% de trabajo autónomo</b>.</p> <p><b><u>Componente virtual asincrónico:</u></b> La educación virtual se refiere a los procesos de formación en los que no se requiere del encuentro presencial entre el tutor y el talento humano, cuando este intercambio está mediado por las TIC se conoce como e-learning y por lo general sus contenidos se distribuyen a través de un Entorno Virtual de Aprendizaje. El proceso de enseñanza-aprendizaje en el e-learning puede hacer uso de herramientas para trabajo individual y colectivo a través de retos, talleres, blogs, foros y mensajes, entre otros.</p> <p>Recuerde que el componente virtual en el proceso a ofertar en el marco del fondo en la <b>línea de formación en servicios no puede superar el 15% del total del proceso</b>. Para el desarrollo de lo</p>

---

anteriormente descrito la entidad deberá utilizar la plataforma AVISPA.

**Trabajo autónomo:** Son espacios en los que cada uno de los participantes del talento humano tienen la posibilidad de reflexionar sobre sus propias prácticas pedagógicas a partir de los aprendizajes individuales y colectivos que va construyendo a lo largo de la formación recibida y en articulación con las demás estrategias metodológicas.

Recuerde que el trabajo autónomo en el proceso a ofertar en el marco del fondo en la línea de formación en servicios **no puede superar el 5% del total del proceso de formación.**

---

**Nota 1:** En caso de que la entidad disponga utilizar una plataforma diferente a AVISPA para el componente virtual, esta deberá asumir los costos asociados como Valor Técnico Agregado.

**Nota 2:** Para los casos en que el programa de formación se implemente en zonas rurales que no cuenten con conectividad digital, la entidad deberá establecer en su propuesta metodológica sesiones 100% presenciales.

## 2.4. Criterios para la estructuración de las propuestas técnicas para las líneas de formación en servicio

La propuesta técnica para formación del talento humano, agentes educativos, madres y/o padres comunitarios deberá enviarse al enlace establecido por el ICETEX en formato digital editable con las siguientes características:

- Contener máximo 40 páginas, incluidas en este número aquellas páginas de presentación y referencias documentales.
- Los anexos deben ser un complemento de lo registrado en el documento principal.
- Interlineado 1.15 y márgenes normales -arriba y abajo 2.5 cm, derecha e izquierda 3.0 cm-.
- Desarrollo narrativo, que aborde de manera explícita y en el mismo orden de la tabla de referencia los criterios establecidos para línea de formación en servicio (cursos, diplomados, MAS+). Por favor consulte el numeral 3.1. del portafolio.

**Nota:** La propuesta técnica aprobada en el marco de la convocatoria hace parte integral del mecanismo de vinculación al Fondo ICBF-ICETEX (esto es, que todos los aspectos técnicos, financieros, equipo de trabajo, VTA, entre otras características evaluadas se deben mantener durante la ejecución del proceso de formación, tal y como fueron propuestos por cada una de las Entidades), **por lo cual no puede tener cambios a menos de que estos sean solicitados y aprobados por el ICBF previo a la implementación del programa de formación.**

## 2.5. Aspectos no subsanables en la presentación de la propuesta

Este apartado define los aspectos mínimos requeridos y no subsanables en la propuesta técnica y financiera por lo cual las entidades interesadas en vincularse al Fondo deben asegurarse de su cumplimiento antes de la radicación.

La inscripción de la propuesta a través del formulario de ICETEX y envío de los soportes de esta, deberá ser remitida al correo habilitado por ICETEX. Si la propuesta no está inscrita en la plataforma de ICETEX y los soportes no están en el correo, la misma **no será evaluada**, y no será objeto de subsanación:

- La propuesta financiera debe allegarse en los términos establecidos y en los formatos diseñados para este efecto por el ICBF y el ICETEX.
- La entidad debe presentar la propuesta técnica abordando de manera explícita los criterios establecidos para la línea de formación a la cual se postuló (no hay un formato establecido por el ICBF para ello).
- La propuesta técnica a presentar en el marco del Fondo 1787 de 2019 debe desarrollar la temática propuesta en el presente portafolio acorde con la experticia e interés de la entidad proponente. Cualquier propuesta que aborde una temática fuera del marco priorizado por el ICBF **será rechazada** (por favor consultar el numeral 3.3. del portafolio).
- La propuesta técnica y financiera deben estar firmadas por el representante legal de la entidad.
- Para efecto de la presentación de la propuesta técnica solo se considerarán aquellas experiencias relacionadas con la formación y cualificación con talento humano, agentes educativos y maestros de preescolar, debidamente certificada. Para ello, relacione la información de manera completa en el Anexo Experiencia.

**Nota 1:** *No podrán participar en la presente convocatoria aquellas entidades y/o uniones temporales (o que hayan sido parte de uniones temporales) que no cumplieron durante su vinculación al Fondo 1787 al menos con el 70% de cupos asignados por el ICBF - ICETEX y terminados de manera satisfactoria.*

**Nota 2:** *No podrán participar en la presente convocatoria aquellas entidades y/o uniones temporales (o que hayan sido parte de uniones temporales) que estando vinculadas en el Fondo no hayan aportado evidencias técnicas y financieras de los productos solicitados para realizar el tercer y último desembolso con el fin de dar cierre en los tiempos establecidos en la vinculación al Fondo de acuerdo al Reglamento Operativo.*

Es importante resaltar que son recursos públicos y a estos se le hace un seguimiento técnico y financiero por efecto de la vinculación de la entidad al Fondo 1787 de 2019 ICBF-ICETEX, y que, al no generarse los desembolsos establecidos en los tiempos acordados, ya sea por demora injustificada o renuencia de la entidad para presentar los soportes del desembolso, generan un impacto presupuestal representado en un aumento de los costos administrativos al Contrato, los cuales se incrementan al no ejecutarse en los tiempos establecidos (a un mayor tiempo de demora en la ejecución, se genera un mayor costo en los servicios de administración de ICETEX).

## 2.6. Formas de acreditación de la experiencia

Para acreditar la experiencia exigida la entidad interesada en presentar la propuesta técnica y financiera debe aportar la respectiva información en el documento anexo al presente portafolio; las certificaciones expedidas por las entidades o empresas contratantes que recibió la prestación del servicio como mínimo deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Nombre de la empresa Contratante
- b. Dirección y Teléfono del contratante
- c. Nombre del Contratista

- d. Número del contrato (si tiene)
- e. Objeto del contrato
- f. Lugar de ejecución
- g. Actividades ejecutadas
- h. Estado del contrato
- i. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- j. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- k. Nombre y firma de quien expide la certificación (la certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla). Sí la certificación esté firmada por el supervisor, se deberá adjuntar copia del contrato.
- l. Valor del contrato

**Nota 1:** Las certificaciones deberán cumplir todos los requisitos anteriormente descritos. No obstante, en caso de que las certificaciones no cuenten con la totalidad de la información aquí solicitada, la entidad procederá a requerir copia del contrato o acta de liquidación con el fin de verificar la información que no esté clara o información que falte dentro de la certificación aportada inicialmente. Esta documentación también podrá ser aportada por el interesado, a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.

**Nota 2:** Para el caso de las certificaciones donde se acredite experiencia adquirida en consorcio o unión temporal, las mismas deberán acreditar junto con la copia del contrato, acta de liquidación y/o documento equivalente en el que se indique claramente que en la ejecución del contrato participó en las actividades de atención a la primera infancia y/o familia.

**Nota 3:** Para el caso de las universidades e instituciones educativas que no hayan celebrado contratos, pero si hayan desarrollado procesos de formación continua a través de sus programas de extensión podrán acreditar la experiencia con la certificación expedida por el representante de cada programa académico en la cual certifique con claridad los alcances del programa y el número de personas formadas.

**Nota 4:** La experiencia para tener en cuenta será aquella certificada a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación.

## 2.7. Valor técnico agregado por parte de las IES, ETDH y ESAL

De acuerdo con el Reglamento Operativo del Fondo 1787 de 2019, los aportes en dinero o en especie que realicen las entidades que ofertan los procesos de formación, serán considerados como valor técnico agregado de la propuesta y **no estarán incluidos dentro del valor del aporte ICBF**. Estos aportes deben ser cuantificados e incluidos en el presupuesto de la entidad participante y deberán ser aprobados por el Comité Técnico Nacional, antes de ser adquiridos, para el proceso de formación.

### **Son Valores Técnicos Agregados (VTA) únicamente los siguientes:**

- a. Cupos adicionales en cursos, diplomados, MAS+ Comunitario para el talento humano de las UDS/UCAS/UA y colaboradores del ICBF.
- b. Entrega de pantallas y dispositivos móviles que faciliten la realización del proceso de formación para los agentes educativos, madres/padres comunitarios y talento humano que no cuente con estos dispositivos.

- c. Entrega de planes de datos y voz para facilitar el acceso y permanencia del talento humano, agentes educativos, madres y padres comunitarios en el proceso de formación.
- d. Apoyo educativo para el desplazamiento (transportes y viáticos) y/o manutención del agente educativo, madre y padre comunitario, con previa aprobación en la Mesa Técnica Nacional.
- e. Adquisición y distribución de títulos (libros en físico) de literatura especializada seleccionada por el Ministerio de Cultura y/o avalada por el ICBF previa a su adquisición para uso en las UDS/UCAS/UA.

**Nota 1:** No se considerará como valor técnico (VTA) agregado software de uso gratuito o libre.

**Nota 2:** Los productos, documentos, fotografías, videos, producciones, programas, cursos virtuales, que se construyan en el marco del desarrollo de la vinculación, serán propiedad del ICBF acorde a lo consagrado en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 que establece la propiedad intelectual.

**Nota 3:** No se considera VTA los alimentos, refrigerios, instalaciones, uso de videobeam o equipos de cómputo, certificados de participación expedidos para los cursos, diplomados y MAS+, así como los materiales impresos o bitácoras para el buen desarrollo del proceso de formación, en tanto estos elementos se encuentran incluidos en el valor pagado por el ICBF para la cualificación de cada agente educativo. Estos elementos deberán evidenciarse en el presupuesto del proceso de formación.

**Nota 4:** No se considera VTA el pago adicional al equipo mínimo requerido contratado por la entidad.

**Nota 5:** No se considera VTA el pago de salarios u ordenes de prestación de servicios de los perfiles profesionales que se incluyen dentro del equipo mínimo requerido.



## CAPÍTULO 3.

# ASPECTOS EVALUABLES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUUESTAS

---

Establecer criterios para la configuración de propuestas encaminadas a la cualificación y formación del talento humano que trabaja en los servicios de educación inicial del ICBF constituye un ejercicio de permanente reflexión e implica que el desafío sea **garantizar que las entidades que se presentan al Fondo 1787 de 2019 formulen procesos educativos que intencionalmente logren armonizar las prácticas de gestión y de atención integral de la primera infancia, la política pública y las nuevas apuestas sobre cómo se promueve el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños.**

### 3.1. Criterios para la construcción de las propuestas técnicas para línea de formación en servicio (cursos, diplomados y MAS+)

Los procesos de formación y cualificación al talento humano se han desarrollado de manera continua en el ICBF, tomando así mayor relevancia en la atención integral de niñas y niños en la educación inicial, dadas esas experiencias y recogiendo los intereses, la pertinencia, las necesidades actuales del talento humano a través del trabajo realizado en el territorio; así como las particularidades de los contextos en los que transcurre la vida de las niñas y los niños a partir de las cuales se han definido las temáticas que se priorizarán para el año 2023.

A continuación, se presenta la matriz de temáticas priorizadas sobre las cuales las Entidades postulantes deben proponer los procesos de su experticia. Con el ánimo de ser vinculadas al Fondo 1787 de 2019, las Entidades deben presentar una propuesta por temática. En caso de presentar propuestas en más de una temática, estas deberán formularse y presentarse en documentos por separado cumpliendo las condiciones técnicas y financieras para cada una. De igual manera, se incluyen los cupos a ofertar para cada proceso de formación de acuerdo con la pertinencia y necesidades del territorio.

Es importante señalar que las temáticas están organizadas en sintonía con la Ley 1804 de 2016, los componentes de calidad en los servicios estipulados por el ICBF en los manuales operativos y a las necesidades anteriormente descritas, lo que facilita el fortalecimiento de capacidades del talento humano participante en la gestión y atención integral en los servicios de educación inicial.

Las acciones emprendidas por el ICBF para la formación y cualificación de agentes educativos, padres y madres comunitarias da cuenta de la concepción de estos como procesos permanentes y de largo plazo de resignificación y reorientación sobre el quehacer pedagógico con las niñas, los niños, mujeres gestantes y las familias pertenecientes a las diferentes modalidades de atención a la primera infancia para promover su atención integral.

Así pues, los mencionados procesos responden al interés y a la necesidad de armonizar las prácticas pedagógicas con los marcos de política y los horizontes de comprensión con los cuales cuenta actualmente el país sobre el desarrollo infantil, con el imperativo de incrementar la calidad de la atención a la primera infancia.

A continuación, las razones de orden técnico que fundamentan la priorización de las temáticas en el portafolio:

- Estos procesos de formación movilizan acciones intencionadas y pertinentes que promueven una atención de calidad a mujeres gestantes y las niñas y niños de primera infancia que acceden a los servicios de atención integral del ICBF, así como, la generación de saberes y reflexiones que permitan la prestación del servicio en clave de mejora continua.
- Los procesos propuestos en el portafolio en los componentes de “Familia, Comunidad y Redes, Salud y Nutrición”, dan respuesta a la necesidad manifiesta de fortalecer las competencias y estrategias del talento humano para favorecer la salud mental de los niños, las niñas, las mujeres gestantes y sus familia en cumplimiento del CONPES 3992 de 2020 cuyo objetivo está orientado a favorecer las condiciones, capacidades, habilidades y actuaciones requeridas en los actores clave que brindan la atención a las niñas y los niños de la educación inicial y la cual requiere del desarrollo de procesos de formación, apoyo y acompañamiento que permitan reconocer de manera individual las habilidades y competencias existentes o aquellas prácticas o costumbres que se puedan resignificar o configurar a partir de experiencias orientadas al autoconocimiento, la autorreflexión y la autocrítica; convirtiéndose en la oportunidad para promover el desarrollo de habilidades socioemocionales que aporten a la salud mental de la niñez colombiana.
- En el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico del ICBF se determinaron las causas más frecuentes de estos daños (lesiones, accidentes y muertes de los usuarios de los servicios de educación inicial) y cuáles de estas situaciones son prevenibles. Así las cosas, en el marco de las acciones de dicha política de prevención del daño; se asignó a la Dirección de Primera Infancia el compromiso de generar acciones de formación con el talento humano para prevenir, atender las violencias y generar entornos protectores para la infancia, así como fortalecer las capacidades del talento humano en la gestión de riesgos de accidentes y desastres en los servicios de educación inicial.
- La Alianza Nacional contra la violencia hacia niños, niñas y adolescentes es una apuesta, en la que se propone poner en marcha una estrategia contra las violencias y vulneraciones de derechos que afectan la niñez, con mecanismos de protección que anticipen estas problemáticas y ampliar la atención integral (educación, nutrición, atención en salud, formación de familias y protección) desde la primera infancia hasta la adolescencia. Esta Alianza tiene una hoja de ruta hasta el año 2030, por lo que los esfuerzos para su implementación se presentan a largo plazo, lo que implica para las entidades involucradas el desarrollo de acciones permanentes en ámbitos como la cualificación del talento humano.
- Finalmente, el abordaje y acompañamiento en estas temáticas claves fortalece los componentes del servicio de la educación inicial y los estándares de calidad en cada modalidad en coherencia con la ley 1804 de 2016 y los referentes técnicos para la educación inicial.

**Nota:** *Para efecto de claridad en la presentación de la propuesta señale el nombre del proceso de formación que desea implementar tal como se denomina en la tabla No. 4: temáticas a abordar en las propuestas técnicas. Recuerde que el desarrollo temático debe incluir al menos el contenido mínimo acá señalado, la entidad puede ampliar estos contenidos según su experticia.*

Tabla 4.

**Temáticas para abordar en las propuestas técnicas de la línea de formación en servicio**

Nombre del Proceso	Descripción General	Contenido mínimo que se debe abordar el desarrollo curricular de la propuesta, la entidad puede enriquecer acorde con su experiencia y experticia	Cupos proyectados y perfiles hacia quienes va dirigido el proceso
<b>Prevención de las Violencias contra Niñas, Niños y Mujeres Gestantes</b>	<p>Este proceso busca brindar herramientas para que los agentes educativos, madres/padres comunitarios y demás talento humano del ICBF lideren procesos con la comunidad para la garantía de la protección integral y el cumplimiento de los derechos de las niñas y los niños. Esto, con el fin de favorecer la apropiación del conocimiento sobre la atención y prevención de las violencias, el manejo de recursos, metodologías, estrategias y herramientas pedagógicas de trabajo con las familias encaminadas a favorecer una crianza sensible y amorosa en la primera infancia, así como la activación de rutas en caso de posible vulneración de derechos a niños, niñas y mujeres gestantes. Este proceso de formación también busca favorecer encuentros comunitarios, el fortalecimiento de redes locales y el desarrollo de iniciativas territoriales, que impactan en la calidad de las acciones del componente de familia, comunidad y redes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 2089 de 2021: Estrategia nacional pedagógica y de prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes.</li> <li>• Identificar cuáles son las implicaciones o efectos de la violencia en el desarrollo integral de las niñas y los niños y establecer de manera paralela las consecuencias que tiene esta, bajo la perspectiva de desarrollo humano.</li> <li>• Identificación y reconocimiento de los tipos de violencia, así como la prevención de situaciones de negligencia, amenaza, riesgo, omisión y vulneración de derechos de las niñas y los niños, factores protectores y de riesgo, a nivel individual, interpersonal y contextual de la violencia contra la primera infancia.</li> <li>• Reconocer la incidencia de la movilización social para la protección integral de la primera infancia, a través de la gestión de conocimiento y acciones que favorezcan transformaciones culturales e imaginarias alrededor de la concepción de niña y niño, y el desarrollo infantil.</li> <li>• Prevención de violencias basadas en género en la primera infancia, incluyendo comprensión y promoción de las masculinidades y paternidades activas.</li> <li>• Activaciones de rutas y protocolos ante violencias contra las niñas, los niños y mujeres gestantes.</li> <li>• Del cuidado al apego y a la formación del vínculo: Incidencia del cuidado sensible en el desarrollo del sistema nervioso en la primera infancia y su fortalecimiento desde el lenguaje.</li> <li>• Reconocimiento de nuestra trayectoria emocional y familiar (sensibilización frente a la crianza recibida); resignificaciones sobre las interacciones familiares; normas y límites en la primera infancia (no</li> </ul>	<p><b>Total 1.000 cupos.</b></p> <p>Cada proponente deberá presentar hasta un máximo de 500 cupos.</p> <p>Todos los perfiles establecidos en los manuales operativos de los servicios de educación inicial.</p>

		<p>amenaza, no castigo y reparación); crianza positiva y amorosa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de los efectos de las violencias en las trayectorias de vida de niñas y niños en primera infancia para evitar la repetición</li> <li>• Atención y restablecimiento de derechos de niñas y niños en primera infancia.</li> </ul>	
<p><b>Gestión de Riesgos, Accidentes y Desastres en la Primera Infancia</b></p>	<p>Busca sensibilizar al Talento Humano en el ámbito de la Gestión de los riesgos en la primera infancia que apoyen la creación de una cultura del conocimiento del riesgo, reducción del riesgo (prevención y mitigación), respuesta ante emergencias y desastres, continuidad del servicio y recuperación, en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de riesgos de accidentes y desastres.</li> <li>• Concepto de gestión de riesgos, base legal y normativa.</li> <li>• Diseño de documento del plan de gestión de riesgos de accidentes.</li> <li>• Diseño de documento del plan de gestión de riesgos de desastres.</li> <li>• Gestión e implementación de los Planes en la Unidad de Servicio</li> <li>• Medidas de intervención</li> <li>• Simulacros y simulaciones</li> <li>• Articulación intersectorial, con la comunidad y las familias.</li> <li>• Estrategias de Seguridad vial, para la primera infancia.</li> <li>• Primer respondiente en los servicios de atención integral de niñas y niños.</li> <li>• Para la construcción de la propuesta por favor consulte: <a href="https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/g16.pp_guia_orientadora_para_la_gestion_del_riesgo_en_la_primera_infancia_v1.pdf">https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/g16.pp_guia_orientadora_para_la_gestion_del_riesgo_en_la_primera_infancia_v1.pdf</a></li> </ul>	<p><b>Total 875 cupos.</b></p> <p>Cada proponente deberá presentar hasta un máximo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo 1: 438 beneficiarios</li> <li>• Grupo 2: 437 beneficiarios</li> </ul> <p>Todos los perfiles establecidos en los manuales operativos de los servicios de educación inicial.</p>
<p><b>MAS+ Comunitario</b></p>	<p>El MAS+ se inscribe en los planteamientos de los referentes técnicos de la educación inicial en el marco de la atención integral (MEN, 2014), las Bases Curriculares para la educación inicial y el preescolar (MEN, 2017) y, las Orientaciones Pedagógicas para la educación inicial de niñas y niños.</p>	<p>El proceso de formación cuenta con un diseño metodológico que aborda seis ejes de fortalecimiento de las prácticas pedagógicas así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eje interacciones</li> <li>• Eje vinculación de las familias a las prácticas pedagógicas</li> <li>• Eje Ambientes Pedagógicos</li> <li>• Eje Prácticas de cuidado y crianza</li> <li>• Eje prácticas de cuidado</li> </ul>	<p><b>Total 1.100 cupos.</b></p> <p>Cada proponente deberá presentar hasta un máximo de:</p> <p>Grupo 1: 400 beneficiarios Grupo 2: 400 beneficiarios Grupo 3: 300 beneficiarios.</p>

Este proceso tiene costeadado un kit que debe contener una colección de 10 títulos de literatura especializada para primera infancia y material desestructurado para el diseño de experiencias pedagógicas. Este kit se entrega a cada madre /padre comunitario participante del proceso en el marco de la implementación y el acompañamiento situado.

Es importante señalar que los materiales son para la UDS/UCAS/UA y el disfrute de los usuarios.

- Eje Planeación pedagógica: responde a las preguntas ¿qué hacer? ¿para qué? ¿cómo? y ¿cuándo hacerlo?, como punto de partida para construir propuestas de trabajo que permitan proponer experiencias que respondan a las características, intereses y necesidades particulares de las niñas, los niños y las mujeres gestantes
- Eje seguimiento al desarrollo

**Nota:** La metodología es aportada por el ICBF, sin embargo, puede ser enriquecida por las entidades proponentes de acuerdo a su experticia.

Consultar en el siguiente enlace:

<https://avispa.icbf.gov.co/mod/folder/view.php?id=3854>

Madres/padres comunitarios que hacen parte de la Modalidad Comunitaria.

**Nota 1:** La entidad deberá ofertar los cupos por regional rural y urbano, si al momento de realizar la evaluación, la entidad obtiene puntaje suficiente, pero no queda en primer lugar para las regionales ofertadas en sus propuestas, el ICBF podrá proponer otras zonas del país para implementar la propuesta de acuerdo con las necesidades identificadas.

**Nota 2:** Los cupos están sujetos a disponibilidad del presupuesto y a la pertinencia de los procesos de formación focalizados para la presente convocatoria. Una vez se califiquen las propuestas estas se evaluarán de mayor a menor y se adjudicarán en orden de elegibilidad de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y cupos disponibles para los procesos de formación y los criterios de desempate descritos en el presente documento

**Nota 3:** Las entidades podrán presentarse de manera individual, en unión temporal o consorcio, solo a un proceso de formación, en caso de presentarse a más de un proceso se escogerá aquel que tenga mayor puntaje.

Tabla 5.

**Requisitos habilitantes para la construcción de la propuesta técnicas de los programas de formación en servicio: cursos, diplomados, MAS+.**

<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>		
<b>Estructura de la propuesta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Identificación de la entidad</b>	<p>La propuesta debe estar organizada con la totalidad de la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre de la entidad.</li> <li>2. Nombre completo del enlace técnico de la entidad, teléfono y correo electrónico.</li> <li>3. Tipo de entidad (IES, ETDH o ESAL)</li> <li>4. Tipo de programa.</li> <li>5. Nombre del Programa (nómbrelo acorde con la tabla 4).</li> <li>6. Código SIET de la entidad, registro SNIES o NIT (según sea el caso).</li> <li>7. Criterios para emitir constancia o certificación de asistencia y/o participación en el programa propuesto.</li> <li>8. Regionales del ICBF y Municipios en los que ofertará el programa.</li> <li>9. Número de cupos a ofertar por el programa de formación (tenga en cuenta los cupos establecidos en la tabla 4).</li> </ol>	<p><b>NO aporta puntaje</b></p> <p>Esta información es la mínima requerida, si la entidad no la presenta deberá subsanar su contenido o de lo contrario no será evaluada.</p>
<b>Estrategia de focalización y búsqueda activa del Talento Humano</b>	<p>La propuesta deberá incluir una estrategia de focalización y búsqueda activa de las personas que hacen parte del talento humano del ICBF.</p> <p>Se aclara que el ICBF entregará los listados de las personas focalizadas, sin embargo, el contacto con los beneficiarios deberá realizarlo la entidad que implemente los procesos de formación.</p> <p>Una vez agotados los listados suministrados por el ICBF, la IES deberá implementar su estrategia de búsqueda activa en territorio en coordinación con las regionales y Centros Zonales del ICBF.</p> <p><b>Nota:</b> Vale la pena aclarar que la participación en los procesos de formación es voluntaria para el talento humano, si al momento de ser contactados manifiesta interés en otro proceso o en la no participación, se deberá re-focalizar ese cupo que cumpla con los requisitos establecidos por el ICBF.</p>	<p><b>NO aporta puntaje</b></p> <p>Esta información es la mínima requerida, si la entidad no la presenta deberá subsanar su contenido o de lo contrario no será evaluada.</p>
<b>Disponibilidad Equipo de trabajo</b>	<p>La entidad debe asegurar en su propuesta técnica que el equipo de expertos vinculados al proceso de formación tenga disponibilidad de al menos 10 horas (durante la duración del</p>	<p><b>NO aporta puntaje</b></p> <p>Esta información es la mínima requerida, si la</p>

	proceso) para participar en espacios de discusión, talleres, seminarios, foros, comunidades de aprendizaje y mesas técnicas a las que sean convocados por el ICBF de acuerdo a su experticia.	entidad no la presenta deberá subsanar su contenido o de lo contrario no será evaluada.
<b>Propuesta económica</b>	La propuesta económica deberá tener en cuenta el valor por cupo asignado la cual no deberá superar los montos descritos en el rango de costos por cada línea de formación. De igual manera, deberá estructurarse el presupuesto acorde con el equipo de trabajo, número de agentes educativos y madres, padres comunitarios a formar, materiales, alimentos, impresos equipos y demás rubros necesarios para la ejecución del proyecto.  <b>Nota:</b> La propuesta económica hace parte integral de la carta vinculación y dado que se trata de la ejecución de recursos públicos se deberá cumplir con los principios de planeación que permita verificar el cumplimiento de la propuesta presentada y la ejecución efectiva del recurso público.	<b>NO aporta puntaje</b>  Esta información es la mínima requerida, si la entidad no la presenta deberá subsanar su contenido o de lo contrario no será evaluada.
<b>Indicadores Financieros</b>	Los indicadores financieros de cada una de las entidades deberán cumplir con el rango de índice de liquidez, nivel de endeudamiento y capacidades de trabajo establecidos en el presente portafolio (ver apartado 4.4).  Si la propuesta no cumple con los requerimientos, la propuesta será rechazada.	<b>NO aporta puntaje</b>  Esta información es la mínima requerida, si la entidad no la presenta deberá subsanar su contenido o de lo contrario no será evaluada.

Tabla 6.

**Requisitos puntuables para la construcción de la propuesta técnicas de los programas de formación en servicio: cursos, diplomados, MAS+.**

REQUISITOS PUNTUABLES		
<b>Estructura de la propuesta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Experiencia de la entidad</b>	Experiencia de la entidad en la implementación de programas de formación dirigidos a agentes educativos, madres/padres comunitarios, maestras, maestros de preescolar y talento humano que atiende a niñas y niños de primera infancia.  <b>Nota:</b> La experiencia deberá estar soportada a través de convenios, contratos y certificaciones y deberán estar terminados y	Un <b>máximo de 10</b> puntos de la siguiente forma:  <b>10 puntos:</b> Si la entidad cuenta con una experiencia igual o mayor a 6 años en la implementación de programas de formación dirigidos a agentes educativos, madres, padres comunitarios, maestras, maestros de preescolar y

liquidados para lo cual deben adjuntarse las certificaciones avaladas por la entidad contratante (esta información estará sujeta a revisión y verificación por parte del ICBF y el ICETEX)

talento humano que atiende a niñas y niños de primera infancia.

**5 puntos:** Si la entidad cuenta con una experiencia igual o mayor a 3 y menor a 6 años en la implementación de programas de formación dirigidos a agentes educativos, madres, padres comunitarios, maestras, maestros de preescolar y talento humano que atiende a niñas y niños de primera infancia.

**0 puntos:** Si la entidad cuenta con menos de 3 años de experiencia en la implementación de programas de formación dirigidos a agentes educativos, madres, padres comunitarios, maestras, maestros de preescolar y talento humano que atiende a niñas y niños de primera infancia.

Objetivos y Justificación	Descripción de la necesidad basada en abordaje del proceso de formación y su incidencia en las condiciones de calidad establecidas en los Manuales Operativos de los servicios de atención integral para la Primera Infancia del ICBF, así como su aporte en el desarrollo integral de niñas, niños y mujeres gestantes.	Un <b>máximo de 10 puntos</b> , de la siguiente forma:
<p><b>Hace referencia a la articulación del programa de formación con la ley 1804 de 2016, el enfoque diferencial de derechos, los referentes de educación inicial y manuales operativos del ICBF.</b></p>	<p>Tenga en cuenta que los contenidos curriculares del plan de estudios estén armonizados con la Ley 1804 de 2016, los referentes de educación inicial en el marco de la atención integral y las bases curriculares para la educación inicial (MEN 2017).</p>	<p><b>10 puntos:</b> Si cumple con el requisito.</p> <p><b>0 puntos:</b> No cumple con el requisito.</p>
<p>La narrativa deberá dar cuenta de cómo la propuesta de formación aporta al cumplimiento y movilización de los componentes de calidad en el servicio de educación inicial establecidos por el</p>	<p>La propuesta debe reconocer y abordar de manera explícita las modalidades y servicios de educación inicial que brinda el ICBF, así como las condiciones de calidad descritas en los Manuales Operativos que busca fortalecer o impactar el proceso de formación (<b>describa puntualmente cómo aporta la propuesta a dichos componentes de calidad en el servicio</b>).</p>	

<p>ICBF en sus Manuales Operativos.</p>	<p>Los objetivos por su parte deberán tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Son coherentes con el proceso de formación</li> <li>• Deben ser SMART: específicos, medibles, logrables, relevantes y temporales.</li> <li>• Los objetivos específicos son coherentes con el objetivo general.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Estos requerimientos deberán encontrarse explícitos en la propuesta sin lugar a subjetividades para lo cual se sugiere la consulta de los Manuales Operativos en su última versión publicados en la página web del ICBF.</p>	
<p><b>Descripción de la propuesta de formación</b></p> <p>El proceso de formación ofertado incluye metodologías flexibles para lograr los objetivos definidos, de acuerdo con las particularidades del territorio y la lectura de realidad del talento humano a vincular en los programas de formación</p>	<p>La propuesta de formación debe desarrollar en este apartado una descripción de cada módulo así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Objetivos.</li> <li>Aprendizajes y competencias esperados.</li> <li>Temáticas a abordar.</li> <li>Duración.</li> <li>Recursos teóricos y conceptuales.</li> <li>Metodología propuesta (flexibilidad metodológica donde se describa encuentros grupales, acompañamiento in situ, trabajo autónomo, tutorías, E-learning sincrónico y asincrónico, entre otras que considere pertinente la entidad).</li> <li>Estrategia de nivelación al talento humano que se vincula al proceso de formación de manera extemporánea.</li> </ol> <p><b>Nota:</b> Tenga en cuenta el contenido mínimo descrito en la tabla 4, la entidad puede enriquecer acorde con su experiencia en la temática.</p>	<p>Un <b>máximo de 20 puntos</b>, de la siguiente forma:</p> <p><b>20 puntos:</b> Si cumple con el requisito.</p> <p><b>0 puntos:</b> No cumple con el requisito.</p>
<p><b>Talento Humano</b></p> <p>La propuesta técnica debe presentar la descripción de los perfiles, años de experiencia y relación técnica de profesionales y talento humano para el desarrollo del programa de formación.</p>	<p>Describa los perfiles, funciones y dedicación de la totalidad del talento humano que hará parte de la propuesta de formación, de manera que se establezca claramente la relación de talento humano a contratar en el proceso de formación y su rol en el mismo.</p> <p><b>Nota 1:</b> Tenga en cuenta que las relaciones técnicas de talento humano versus tutores y equipo técnico puede variar acorde con el proceso de formación al cual se va a postular. Para tener claridad frente a este</p>	<p>Un <b>máximo de 10 puntos</b>, de la siguiente forma:</p> <p><b>10 puntos:</b> Si cumple con el requisito.</p> <p><b>0 puntos:</b> No cumple con el requisito.</p>

**Además, debe describir la estrategia de inducción a los tutores y fortalecimiento técnico al equipo trabajo durante la implementación del proceso formativo.**

aspecto, consulte las relaciones técnicas establecidas para las metodologías propias del ICBF.

**Nota 2:** Tenga en cuenta que el equipo de trabajo debe reunir el perfil mínimo establecido en el portafolio y se debe mantener el perfil requerido para la contratación y durante el proceso, en el caso de cambio de una persona el perfil debe ser igual o superior al establecido.

Describa la estrategia de inducción y fortalecimiento continuo al equipo de trabajo que implementará el proceso de formación. Incluyendo aspectos técnicos, metodológicos y pedagógicos a desarrollar.

Un **máximo de 5 puntos**, de la siguiente forma:

**5 puntos:** Si cumple con el requisito.

Inducción del programa de formación al equipo de trabajo:

- Política de Estado para el desarrollo integral a la primera infancia (Ley 1804 de 2016)
- Orientaciones Pedagógicas para la Educación Inicial (referentes técnicos).
- Manuales operativos de los servicios de educación inicial del ICBF.
- Presentación de la metodología del proceso de formación (ver apartado 2.3. del portafolio).
- Estrategia de fortalecimiento del contenido curricular, los módulos, temáticas, referentes teóricos y cronograma de implementación.
- Diseño y socialización de estrategias de seguimiento al talento humano participante del proceso de formación.
- Socialización del cronograma de reuniones internas de equipo (se proponen reuniones semanales).
- Capacitación del diligenciamiento correcto de los instrumentos para el seguimiento oportuno (listados de asistencia, informes, actas de reunión, cartas de compromiso, etc.)
- Recomendaciones generales de trabajo y orientaciones para procesos administrativos (formas y tiempo de pagos, conductos regulares, contactos y roles al interior de la entidad, entre otros).

**0 puntos:** No cumple con el requisito.

<p><b>Cronograma de implementación</b></p> <p>La propuesta técnica incluye un cronograma de implementación que es coherente con la estructura temática del proceso y considera los tiempos requeridos para el alistamiento, la implementación y cierre del proceso en el cual se incluye la articulación con los Centros Zonales y Regionales del ICBF.</p>	<p>El cronograma debe contener como mínimo los siguientes aspectos:</p> <p>Alistamiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Búsqueda activa del talento humano.</li> <li>Selección y contratación del equipo mínimo requerido.</li> <li>Inducción del equipo mínimo requerido.</li> <li>Acompañamiento y asesoría para el diligenciamiento de la carta de compromiso.</li> </ol> <p>Implementación del proceso de formación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de los programas (módulos, acompañamiento in situ, reflexión autónoma) y duración del programa académico.</li> <li>Mesas técnicas nacionales y regionales: articulación con actores involucrados, reunión inicial, intermedia y de cierre del programa académico.</li> <li>Entrega de productos requeridos por el reglamento operativo para cada uno de los desembolsos</li> </ol> <p>Cierre del proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Envío de modelo de certificación al ICBF para aprobación y firma.</li> <li>Ceremonias de cierre y entrega de certificados.</li> <li>Entrega de gestión documental en archivo digital bajo los lineamientos establecidos por el ICBF.</li> </ol>	<p>Un <b>máximo de 10 puntos</b>, de la siguiente forma:</p> <p><b>10 puntos:</b> Si cumple con el requisito.</p> <p><b>0 puntos:</b> No cumple con el requisito.</p>
<p><b>Monitoreo y evaluación del proceso de formación</b></p>	<p>La entidad debe describir cómo se desarrollará el diseño e implementación de una línea base de entrada y otra de salida donde se evidencien las transformaciones en el aprendizaje en el marco del proceso de formación.</p> <p>Los criterios para construir la línea base deben partir de los aprendizajes esperados del programa de formación. Considerando como ejes transversales de análisis el saber ser, saber conocer y saber hacer.</p> <p>Describe las estrategias de acompañamiento y seguimiento al talento humano participante, en donde se identifiquen acciones concretas para garantizar la continuidad y permanencia en</p>	<p>Un <b>máximo de 5 puntos</b>, de la siguiente forma:</p> <p><b>5 puntos:</b> Si cumple con el requisito.</p> <p><b>0 puntos:</b> No cumple con el requisito.</p> <p>Un <b>máximo de 5 puntos</b>, de la siguiente forma:</p> <p><b>5 puntos:</b> Si cumple con el requisito.</p>

	<p>el proceso formativo y favorecer la culminación del programa.</p> <hr/> <p>Describa la estrategia de fortalecimiento y seguimiento a tutores para garantizar la fidelidad en la línea técnica establecida en la propuesta.</p>	<p><b>0 puntos:</b> No cumple con el requisito.</p> <p>Un <b>máximo de 5 puntos</b>, de la siguiente forma:</p> <p><b>5 puntos:</b> Si cumple con el requisito.</p> <p><b>0 puntos:</b> No cumple con el requisito.</p>
<p><b>Fortalecimiento de habilidades y capacidades</b></p> <p>Incluir en la propuesta espacios tales como talleres, conferencias, seminarios o conversatorios de desarrollo personal como, por ejemplo: habilidades blandas como liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, resolución de problemas, resiliencia, adaptación al cambio y gestión del talento humano que puedan ser aprovechados por los participantes.</p>	<p>Incluir en la propuesta técnica una estrategia de alfabetización digital para el fortalecimiento de esas competencias.</p> <hr/> <p>Incluir en la propuesta técnica estrategias de bienestar emocional dirigidas al talento humano participante en el proceso de formación.</p>	<p>Un <b>máximo de 5 puntos</b>, de la siguiente forma:</p> <p><b>5 puntos:</b> Si cumple con el requisito.</p> <p><b>0 puntos:</b> No cumple con el requisito.</p> <p>Un <b>máximo de 5 puntos</b>, de la siguiente forma:</p> <p><b>5 puntos:</b> Si cumple con el requisito.</p> <p><b>0 puntos:</b> No cumple con el requisito.</p>
<p><b>Valor Técnico Agregado (VTA)</b></p> <p>El valor agregado debe estar descrito en detalle y evidenciar una relación explícita de cómo el aporte técnico y financiero contribuye a la calidad de la implementación del programa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor técnico agregado debe ser parte integral de la propuesta económica y se validará a través de su porcentaje sobre el valor total de la propuesta.</li> <li>• Para que el VTA sea válido, debe cumplir con los aspectos requeridos y señalados en el apartado “Valor técnico agregado por parte de las IES, ETDH y ESAL” de este documento.</li> </ul>	<p>Un <b>máximo de 10 puntos</b>, de la siguiente forma:</p> <p><b>10 puntos:</b> Para la oferta que presente un VTA mayor a 20% del valor total de la propuesta.</p> <p><b>5 puntos:</b> Para la oferta que presente un VTA mayor a 10% y menor o igual a 20% del valor total de la propuesta.</p> <p><b>0 puntos:</b> Para la oferta que presente un VTA menor al 10% del valor total de la propuesta.</p>

**PUNTAJE TOTAL MÁXIMO: 100 PUNTOS**

**Nota 1:** Los criterios que aportan puntaje no pueden ser subsanados. Cabe destacar que cada ítem debe ser desarrollado en su totalidad de manera clara y suficiente, las propuestas que obtengan un puntaje inferior a 75 puntos serán rechazadas.

**Nota 2:** Una vez sean adjudicadas las propuestas, estas podrán ser ajustadas y modificadas según los requerimientos técnicos del ICBF en caso de ser necesario

### **3.2. Criterios de desempate de las propuestas técnicas de los programas de formación para la línea de formación en servicio:**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más propuestas, el ICBF y el ICETEX elegirán a la entidad operadora teniendo en cuenta los siguientes criterios de desempate en este orden:

- Se escogerá la entidad que tenga un mayor aporte financiero en el valor técnico agregado (VTA).
- Si persiste el empate, se escogerá aquella propuesta que ofrezca el mayor número de cupos en procesos de formación para las zonas rurales. La propuesta deberá especificar el número de cupos urbanos y rurales por regional, de manera que este aspecto sea considerado.

### **3.3. Causales de rechazo de las propuestas de formación**

En adición a otras causas previstas por la Ley, el ICBF y el ICETEX rechazarán las propuestas presentadas por los proponentes cuando:

- Sean presentadas en un medio diferente a la plataforma de ICETEX o canales dispuestos para la convocatoria.
- El proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la constitución o la Ley.
- Se configure un conflicto de intereses de los señalados por la Ley.
- La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Existan evidencias de que el proponente ha tratado interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o la decisión de adjudicación.
- El proponente singular (persona natural), jurídica o de estructura plural (consorcio o unión temporal), no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos y evaluados de acuerdo con el presente portafolio.
- La propuesta exceda el plazo oficial establecido para la ejecución e implementación del programa de formación.
- El proponente no cumpla los requisitos de habilitación técnicos y financieros, o desatienda los requerimientos del ICBF y el ICETEX, una vez le hayan solicitado subsanarlos o aclararlos, o no cumpla con los aspectos sustanciales del requerimiento.
- En la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados, tendientes a inducir a error a la administración.

### 3.4. Equipo de trabajo clave/mínimo requerido para la ejecución de las actividades (cumple o no cumple)

#### 3.4.1. Equipo de trabajo mínimo requerido para los procesos de formación en servicios

El proponente tendrá que contar con el siguiente equipo de trabajo mínimo para el proceso de esta vigencia, conformado por recurso humano con perfiles definidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, así:

Tabla 7.

#### *Equipo de trabajo mínimo para los procesos de la línea de formación en servicios*

Rol/perfil	Número de personas	Experiencia a partir de la fecha de grado	% de dedicación en tiempo al proyecto
<p><b>Director del Proyecto</b> Formación: Profesional en áreas del conocimiento de las ciencias sociales, derecho; ciencias políticas; Economía, Administración, Contaduría y afines y ciencias de la educación.</p> <p>Contar con posgrado en áreas del conocimiento de las ciencias sociales, derecho y ciencias políticas; Economía, Administración y afines; ciencias de la educación</p> <p>Homologación del posgrado por 2 años de experiencia certificada coordinando proyectos sociales.</p>	1	<p><b>General:</b> Mínimo tres (3) años de experiencia profesional</p> <p><b>Específica:</b> Acreditar la participación como director y/o gerente y/o coordinador y/o líder en <b>tres (3) años de experiencia específica certificados con máximo cinco (5) contratos</b> en el Sector Público o Privado en temas relacionados con en programas de formación educativa.</p>	75%
<p><b>Profesional Administrativo y Financiero</b> <i>Formación:</i> Pregrado en las áreas de conocimiento de ciencias económicas y administrativas, posgrado en cualquier área de conocimiento. Si es una titulación de una universidad extranjera debe estar (convalidado) en el país Homologación del posgrado por 2 años de experiencia certificada en funciones afines al cargo.</p>	1	<p><b>General:</b> Mínimo tres (3) años de experiencia profesional</p> <p><b>Específica:</b> Acreditar la participación como profesional <b>tres (3) años de experiencia específica certificados a con máximo cinco (5) contratos</b> en el Sector Público o Privado en funciones afines al cargo.</p>	100%
<p><b>Coordinador Técnico Pedagógico</b> <i>Formación:</i> Profesional en áreas del conocimiento de las ciencias de la educación; ciencias sociales; Psicología.</p>	Relación técnica: un (1) coordinador técnico pedagógico por	<p><b>General:</b> Mínimo tres (3) años de experiencia profesional</p> <p><b>Específica:</b></p>	100%

<p>Posgrado en las áreas de ciencias de la educación, sociales o humanas; si es una titulación de una universidad extranjera debe estar (convalidado) en el país.</p> <p>Homologación del posgrado por 2 años de experiencia certificada acompañando proyectos educativos o sociales.</p>	<p>cada diez (10) tutores.</p>	<p>Acreditar la participación como profesional de seguimiento a proyectos <b>en tres (3) años de experiencia específica certificados con máximo cinco (5) contratos</b> en el Sector Público o Privado en temas relacionados con el proceso pedagógico en programas de formación educativa.</p>	
<p><b>Tutores:</b> Formación: Pregrado. Título profesional en áreas de conocimiento de ciencias de la educación, ciencias sociales o humanas</p>	<p><b>Relación técnica:</b> un (1) tutor por cada 25 usuarios en procesos de formación presencial, para aquellos procesos que requieren una relación técnica diferente, ver la nota 7 al final de la tabla.</p>	<p>Deben contar con al menos 12 meses de experiencia en procesos de formación con adultos y adicionalmente tener experiencia en trabajo docente con niñas y niños de primera infancia de al menos 12 meses.</p> <p><b>Experiencia específica certificados con máximo siete (7) contratos</b> en el Sector Público o Privado en temas relacionados con el proceso pedagógico en programas de formación educativa.</p>	<p>100%</p>
<p><b>Asistente administrativo</b> Formación: Técnico o tecnólogo, o con mínimo 7 semestres aprobados por la IES.</p>	<p>1</p>	<p><b>Específica:</b> 12 meses de experiencia en gestión documental (organización documental y archivo) y 6 meses de experiencia en manejo de base de datos.</p>	<p>100%</p>
<p><b>Apoyo Logístico</b> Formación: Técnico o tecnólogo o con mínimo 7 semestres aprobados por la IES.</p>	<p>1</p>	<p><b>Específica:</b> 12 meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p>	<p>100%</p>
<p><b>Profesional de evaluación y sistematización</b> Formación: Profesional en el área de ciencias económicas y administrativas o ingeniería y afines</p>	<p>1</p>	<p><b>Específica:</b> Dos (2) años de experiencia específica certificados con máximo tres (3) contratos en Sector Público o Privado como profesional de</p>	<p>100%</p>

Evaluación  
Sistematización.

y

**Nota 1:** Para una adecuada identificación del equipo de tutores en las regiones donde se implementa el proceso formación, se requiere facilitar prendas distintivas tales como chalecos, gorras, camisetas (entre otros), los cuales deben estar en coherencia con el Manual de Imagen Corporativa del ICBF (aplicación para terceros: operadores, contratistas o convenios).

**Nota 2:** La dedicación y disponibilidad del equipo mínimo requerido en el proceso de formación se refiere al cumplimiento de los requerimientos realizados por el ICBF en los momentos y tiempos establecidos durante la implementación del proceso de formación.

**Nota 3:** Los títulos de pregrado y posgrado del equipo de trabajo que hayan sido adquiridos en el exterior, deberán estar convalidados de acuerdo con los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

**Nota 4:** El personal anteriormente descrito, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su propuesta económica.

**Nota 5:** El oferente asignará a un director de proyecto como responsable de la ejecución de la vinculación. Ningún profesional podrá ser cambiado por el oferente durante el transcurso del contrato, sin que medie la debida justificación y previo visto bueno del ICBF. En todo caso el cambio del personal debe cumplir con las características mínimas del perfil presentado en la propuesta.

**Nota 6:** En la propuesta se debe incluir el formato que consolida el profesional y la experiencia del personal. Los soportes serán verificados en el momento de iniciar la ejecución del proyecto. Ningún profesional podrá ser vinculado al proceso de formación sin antes haber sido aprobado en mesa técnica nacional.

**Nota 7:** Para el **MAS+ Comunitario** se deberán revisar los documentos anexos que orientan la conformación del equipo mínimo de trabajo para la implementación de los procesos formativos.

## CAPÍTULO 4.

# LINEAMIENTOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

---

### 4.1. Propuesta financiera

Las entidades deberán remitir la propuesta financiera para la formación del talento humano ofreciendo las condiciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF, teniendo en cuenta el valor por cupo asignado, el cual no deberá superar los montos descritos en el rango de costos por cada línea de formación. De igual manera, deberá estructurarse el presupuesto acorde con el equipo de trabajo, número de agentes educativos y madres/padres comunitarios a formar, materiales, equipos y demás rubros necesarios para la ejecución del proyecto. La valoración económica de la propuesta se realizará de acuerdo con la información solicitada en el **FORMATO PROPUESTA FINANCIERA**.

Al formular la propuesta las IES, ETDH y ESAL deberán determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar con ocasión de la suscripción y ejecución de las acciones realizadas.

**Nota 1:** *La propuesta financiera incluye los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del proceso formativo, inclusive los imprevistos, gastos de administración, y utilidades de la entidad.*

**Nota 2:** *Las entidades deberán asumir todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o presentación de la propuesta técnica, financiera y administrativa, independientemente si es seleccionada, razón por la cual el Fondo 1787 de 2019 en ningún caso será responsable por dichos costos. Todos los productos y actividades descritas en la propuesta técnica deberán tener un valor y/o costos por separado, en una correspondencia uno a uno.*

**Nota 3:** *Al formular la propuesta financiera, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la vinculación y las actividades que de él se deriven.*

**Nota 4:** *Si se superan los costos ofertados en cualquiera de los rubros de la propuesta financiera, estos no serán gastos reembolsables. Es decir, no se puede superar el monto total de la vinculación.*

**Nota 5:** *Las IES, ETDH y ESAL deberán hacer tres (3) cotizaciones para ser evaluada por ICBF y seleccionar la mejor opción en precio, calidad y tiempo de entrega de cada uno de los siguientes rubros:*

- *Tiquetes y viáticos.*
- *Materiales y papelería.*
- *Casino y restaurantes (refrigerios, almuerzo y estación de café y agua)*
- *Apoyo para acceso de recursos tecnológicos.*
- *Kits pedagógicos.*
- *Impresión de bitácoras y materiales de apoyo.*
- *Dotación (Camisetas – gorras - chalecos - carnet)*

**Nota 6:** *En todo caso los rubros que no estén contemplados en el listado anterior y sean fundamentales para la ejecución del programa de formación se revisarán en Mesa Técnica Nacional.*

**Nota 7:** El ICBF en su seguimiento a las propuestas financieras de las IES, ETDH y ESAL vinculadas al Fondo 1787 de 2019, identificará en el marco del seguimiento financiero las inejecuciones presentadas durante el desarrollo de los procesos de formación, las cuales serán descontadas entre el segundo y/o tercer desembolso. Posibles inejecuciones:

- La no entrega de soportes que validen la ejecución de los recursos asignados por el ICBF.
- El no cumplimiento de la totalidad de cupos.
- Los posibles ahorros presentados en las cotizaciones en lo cual se evidencia la no ejecución de la totalidad del rubro aprobado en la propuesta financiera.

**Nota 8:** El ICETEX o el ICBF podrá solicitar en cualquier momento los documentos necesarios para corroborar la información relacionada con la propuesta financiera.

Las solicitudes de reinversión que se puedan presentar por inejecuciones o ahorros durante el desarrollo del proceso formativo deberán ser de carácter excepcional. Para su trámite deberá presentarse de manera formal la justificación técnica y financiera de la reinversión a los enlaces del ICBF asignados mediante mesa técnica nacional, con el objeto de ser analizadas. En el caso de contar con viabilidad técnica y financiera, se presentará ante comité y junta administradora del Fondo 1787 de 2019 de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo.

Es importante tener presente que hasta no contar con el aval de la junta administradora como máximo órgano del Fondo, no podrán ser ejecutados dichos recursos por parte de la entidad vinculada. Por lo anteriormente descrito, estas solicitudes deberán presentarse con su debida antelación. Todo esto en miras de velar por el óptimo aprovechamiento de los recursos asignados al proceso.

## 4.2. Aportes del ICBF

Corresponde a la asignación del presupuesto apropiada para la correcta ejecución de los procesos de formación a los agentes educativos, madres y/o padres comunitarios, previa vinculación al Fondo 1787 de 2019. El valor del aporte estará destinado a diferentes objetos del gasto relacionados con el desarrollo del programa de formación, tales como:

- Remuneración del talento humano y equipo de trabajo para el desarrollo de la propuesta de formación.
- Materiales (papelería, documentos impresos, bitácoras, certificaciones, etc.).
- Jornadas de inducción del talento humano.
- Logística de las Mesas Técnicas Nacionales y Regionales.
- Estrategia de contacto y focalización, que incluye búsqueda activa, llamadas y visitas al talento humano del ICBF.
- Estrategia de comunicación para la difusión y el adecuado funcionamiento del proceso.
- Seguimiento y monitoreo a la implementación de la cualificación (diseño de instrumentos de entrada y salida).
- Dotación del kit para procesos de formación del componente pedagógico.
- Otros gastos susceptibles de financiación con previa autorización del ICBF.

Es un requisito indispensable brindar aspectos básicos de comodidad y bienestar al talento humano que cursa los procesos de formación, por lo cual es necesario que en el presupuesto se tengan en cuenta también los siguientes rubros:

- Alquiler de salones y equipos de cómputo (videobeam, cables, cámara, parlantes) para encuentros de formación y desarrollo de sesiones con agentes educativos.

- Viáticos y desplazamientos para los tutores y equipo de trabajo que implementan la formación.
- Teniendo en cuenta la ubicación de la UDS/CAS/UA y los tiempos de desplazamiento del talento humano, es posible incluir un apoyo para cubrir una parte del costo del transporte de los agentes educativos que recorren largas distancias para acudir al encuentro de formación.
- Alimentación: es necesario proporcionar y costear en el formato de propuesta técnica y financiera un rubro destinado para la alimentación, acorde con los tiempos de reunión que contemple el proceso de formación:
  - Estación de café, aromática y agua: se debe proporcionar siempre en todos los encuentros grupales no importa la duración.
  - Refrigerio en la jornada: este debe proporcionarse en todos los encuentros grupales en el intermedio del proceso de formación.
  - Almuerzo o refrigerio reforzado\*: Se debe proporcionar almuerzo, adicional al refrigerio si la jornada de formación es igual o superior a seis (6) horas. Entiéndase por refrigerio reforzado aquel alimento que en su conformación cuenta con 4 grupos de alimentos distintos (revisar las Guías Alimentarias basadas en Alimentos para la población colombiana mayor de 2 años. ICBF, FAO, Año 2020, tabla 24, página 109).
  - <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SNA/gu-ias-alimentarias-basadas-en-alimentos.pdf>

*\*Recomendaciones para la planeación y suministro refrigerios y refrigerios reforzados:*

- Evite suministrar productos de paquete, comidas rápidas, gaseosas y bebidas azucaradas.
- Sustituya las bebidas gaseosas y jugos artificiales por jugos de frutas naturales sin azúcar añadido o bajos en azúcar o agua.
- Procure que el lavado de los alimentos y la preparación de bebidas se haga con agua potable o apta para el consumo humano.
- Incorpore en los refrigerios alimentos como nueces, maní sin sal, crispetas naturales (sin adición de saborizantes artificiales), marañón o almendras.
- Sustituya los postres por frutas naturales y tenga variedad de frutas disponibles en cosecha.
- Evite el suministro de alimentos que en las etiquetas contengan entre los primeros componentes azúcar, fructosa, glucosa, sacarosa o jarabe de maíz.

*\*Recomendaciones para la planeación y suministro de almuerzo:*

- Seleccione para las preparaciones alimentos como verduras, frutas frescas, lácteos, carnes frescas (aves, res, pescado, cerdo), en vez de aquellos conservados o procesados con sal.
- Evite suministrar carnes embutidas, enlatados, sopas, consomés y cremas de paquete.
- Procure que el lavado de los alimentos y la preparación de comidas se haga con agua segura o apta para el consumo humano.
- Disminuya al máximo el consumo de preparaciones fritas. Prefiera preparaciones guisadas, salteadas, a la plancha, asadas y al vapor.

- Evitar incluir en los menús preparaciones como arroz con pollo, arroz atollado, arroz mixto, entre otros; con el fin de mitigar y reducir el riesgo de una enfermedad transmitida por alimentos (intoxicación).

### 4.3. Financiación

La financiación a través del Fondo se realizará a las líneas de formación descritas a continuación:

- **Formación en servicios:** En esta línea de formación se tienen dos sub-líneas, a saber:
  - *Actualización:* cuyos programas a financiar serán los diplomados con una intensidad horaria de mínimo 120 horas. Estos procesos se financiarán con recursos del ICBF en un cien por ciento (100%).
  - *Fortalecimiento pedagógico situado:* cuyo programa a financiar será el MAS+ Comunitario, el apoyo educativo se realizará por el cien por ciento (100%), en la modalidad presencial y la duración dependerá de la oferta aprobada por el ICBF.

Tabla 8.

#### Monto a financiar según el tipo de programa

Líneas de Formación	Tipo de Programa	Características	Períodos a Financiar	Monto a Financiar
Formación en Servicios (Actualización)	Diplomados	Apoyo Educativo 100%	Mínimo 120 horas	100% ICBF
Formación en Servicios (Fortalecimiento)	MAS+ Comunitario (Modelo de Acompañamiento pedagógico Situado)	Apoyo Educativo 100%	Mínimo 120 horas	100% ICBF

A continuación, se presenta el rango de costos de acuerdo con las líneas de formación, este valor corresponde al tiempo especificado en el presente portafolio para cada una de las líneas en concordancia con las condiciones de calidad con las que debe ser ofertado.

Tabla 9.

#### Rangos de costos de acuerdo con las líneas de formación

Líneas de Formación	Procesos de Formación	Valor programa por estudiante (menor o igual)
Formación en Servicio (Actualización)	• Prevención de las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes.	\$1.279.260
	• Gestión de riesgos, accidentes y desastres en la Primera Infancia.	\$1.279.260
Formación en Servicio (Fortalecimiento)	• MAS + Comunitario (con Kit incluido por un valor de 500.000 para la UDS/UCAS/UA de cada agente educativo participante).	\$4.240.000

En el caso de la línea de **formación en servicio (actualización y fortalecimiento)**, para que se dé una ejecución eficiente y oportuna del presupuesto asignado a las IES, ETDH y ESAL por parte del ICBF, se deberá dar cumplimiento a las siguientes instancias:

- En Comité Técnico del Fondo deberá quedar definidas las Entidades a vincular una vez validadas y aprobadas las propuestas técnicas y financieras por parte del ICBF e ICETEX respectivamente.

- b. Las Entidades vinculadas al Fondo 1787 de 2019 (IES, ETDH y ESAL) deberán mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, para lo cual se requiere una cuenta bancaria exclusiva para la administración y manejo de los recursos aportados por el ICBF en virtud de la vinculación al Fondo.
- c. Las IES, ETDH y ESAL deberán ejecutar los recursos financieros asignados de conformidad con la Ley con relación al uso, manejo y administración de recursos, respetando las destinaciones específicas y el principio de planificación financiera.
- d. Las IES, ETDH y ESAL deberán presentar informes de ejecución financiera de acuerdo con los requisitos de Ley establecidos, permitiéndole al ICBF disponer de información verás oportuna para la realización de los pagos, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Operativo del Fondo 1787 de 2019. (Se deberán anexar los respectivos soportes de ejecución del presupuesto asignado por parte del ICBF y los aportes de la entidad vinculada).
- e. Se autorizarán los respectivos desembolsos por parte del ICBF con previa presentación a satisfacción de los entregables con sus respectivos soportes de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Operativo del Fondo 1787 del 2019. El ICETEX como administrador de los recursos hará efectivo desembolso de acuerdo con los tiempos establecidos una vez se haya hecho la radicación.

#### **4.4. Indicadores de capacidad financiera, consorcios y uniones temporales**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las Cámaras de Comercio tienen la función de verificación documental (Estados Financieros, Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal, Certificados de Vigencia e Inscripción, entre otros). En este marco, el certificado expedido por la Cámara de Comercio es plena prueba de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, clasificación y calificación del proponente; así las cosas, para verificar la capacidad financiera y organizacional del oferente se requiere la siguiente información.

##### ***4.4.1. Certificado de clasificación de la cámara de comercio (Registro Único de Proponentes - RUP)***

La capacidad financiera y organizacional del proponente será determinada con base en los indicadores requeridos por el ICBF, calculados según los datos financieros y operacionales con corte a 31 de diciembre de 2022 y vigentes registrados en el RUP. Sin embargo, para los proponentes que ya hubieren renovado el RUP se les verificará la información con corte a 31 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que la capacidad financiera se toma de la información vigente en el RUP al cierre del proceso.

En todo caso, la información del RUP objeto de evaluación debe estar vigente y en firme a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que el interesado no tenga antigüedad suficiente (cuando el año fiscal es menor a un año) para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2020, "(...) debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura." conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.5.2.

**Nota 1:** En caso de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.

**Nota 2:** El ICETEX se reserva el derecho de solicitar al proponente la documentación financiera que no se encuentre en el RUP y que sea requerida para acreditar la capacidad del oferente.

**Nota 3:** El RUP debe estar vigente y la información, objeto de evaluación, en firme.

**Nota 4:** “En virtud de los decretos 399 de 2021 y 579 de 2021, se expidieron medidas encaminadas a la reactivación económica, a través de las cuales se desarrolló la posibilidad de que en los procedimientos de selección se evaluará la capacidad financiera y organizacional de los oferentes teniendo en cuenta el mejor año fiscal del proponente de los últimos tres (3) años. En consecuencia, para los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, las entidades estatales al estructurar sus procedimientos de selección tendrán en cuenta información vigente y en firme en el RUP, por lo que al evaluar las ofertas se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente”.

Por lo anterior no aplica para las entidades que presentan estados financieros, ya que como se observa los decretos aplican únicamente a las entidades que se encuentren registradas Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio correspondiente a su domicilio.

**Nota 5:** Los oferentes deberán validar la información del RUP frente a los requerimientos financieros establecidos en el presente portafolio.

#### 4.4.2. Indicadores financieros habilitantes

Las entidades deberán tener presente que los indicadores financieros se solicitan para soportar la implementación los procesos de formación y cualificación con las condiciones de calidad descritas en sus propuestas, mientras se realizan los desembolsos por parte de ICETEX.

Los indicadores financieros de cada una de las entidades deberán cumplir con los límites requeridos para habilitar la propuesta, si esta no cumple con los requerimientos la propuesta será rechazada.

Las Entidades podrán ofertar un único proceso de formación, en la que se establecen 2 rangos de indicadores financieros considerando la sumatoria del valor del proceso, para el cual se presente oferta.

Si una entidad se presenta a dos o más procesos de formación, se escogerá un único proceso, en el cual se haya obtenido el mayor puntaje relacionado con la evaluación técnica.

Tabla 10.

#### Rangos de costos de acuerdo con las líneas de formación

Rango	Sumatoria del valor de los procesos formativos ( $\Sigma VPF$ ) para los cuales se presente oferta (ver fórmulas 1 y 2)		Índice de liquidez (veces)	Nivel de endeudamiento (valor absoluto)	Capital de trabajo Pesos (\$)
	Desde	Hasta	Mínimo	Máximo	Mínimo
1	\$ 50.000.000	\$ 700.683.000	1,0	0,77	Ver fórmulas 3 y 4
2	\$ 700.683.001	\$ 2.880.000.000	1,1	0,70	

**Nota 1:** La Entidad no permitirá la participación de proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales con valores de capital de trabajo negativos, so pena de rechazo.

**Nota 2:** Cuando el interesado cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez

### **Interpretación**

- **Índice de liquidez:** (Activo Corriente dividido por el Pasivo Corriente) Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- **Nivel de endeudamiento:** (Pasivo Total dividido por el Activo Total) Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- **Capital de trabajo:** (Activo Corriente menos el Pasivo Corriente) Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

El **Valor por Proceso Formativo (VPF)** está dado por la siguiente fórmula:

#### **Fórmula N°1:**

$$VPF_{(n)} = \text{Valor máximo a pagar por el ICBF por estudiante por todo el programa}_{(n)} \\ * \text{Cantidad de estudiantes ofertados en el programa}_{(n)}$$

**Donde,**

*n:* Proceso Formativo

*VPF<sub>(n)</sub>:* Valor proceso formativo (n)

*Valor máximo a pagar por el ICBF por estudiante por la duración máxima del programa:* Definido en la Tabla 3

**Nota 3:** Se debe tener en cuenta que la cantidad de estudiantes ofertada debe respetar lo señalado en el "Portafolio" con respecto a las cantidades mínimas y máximas por proceso ofertado.

En caso de que una misma entidad presente oferta para varios procesos formativos, la sumatoria del valor de estos está dada por la siguiente fórmula:

#### **Fórmula N°2:**

$$\sum VPF = VPF_{(1)} + VPF_{(2)} + VPF_{(3)} + \dots + VPF_{(n)}$$

**Donde,**

*n:* Proceso

*Formativo*

*VPF<sub>(n)</sub>:* Valor proceso formativo (n)

El **Capital de Trabajo Mínimo por Proceso Formativo (CTMPF)** está dado por la siguiente fórmula:

**Fórmula N°3:**

$$CTMPF_{(n)} = \frac{VPF_{(n)} * 3 \text{ meses}}{\text{Duración máxima del proceso formativo}_{(n)} \text{ en meses}}$$

**Donde,**

*n*: Proceso Formativo

$CTMPF_{(n)}$ : Capital de trabajo mínimo para el proceso formativo (*n*)

$VPF_{(n)}$ : Valor proceso formativo (*n*)

Duración máxima del proceso formativo en meses: De acuerdo con la Tabla 1

En caso de que una misma entidad presente oferta para varios procesos formativos, el Capital de Trabajo Mínimo será la sumatoria de los Capitales de trabajo mínimos por proceso formativo, así:

**Fórmula N°4:**

$$\sum CTMPF = CTMPF_{(1)} + CTMPF_{(2)} + CTMPF_{(3)} + \dots + CTMPF_{(n)}$$

**Donde,**

*n*: Proceso Formativo

$CTMPF_{(n)}$ : Capital de trabajo mínimo para el proceso formativo (*n*)

**4.4.3. Proponentes plurales**

En caso de que la oferta sea presentada por la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los proponentes y de los integrantes que los conforman, deben entregar la información financiera de manera independiente, junto con una copia del *Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal*.

Las condiciones habilitantes de capacidad financiera y organizacional de los oferentes plurales se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal, de acuerdo con su participación, como se muestra en la formula N°1; excepto para aquellos indicadores que son valores absolutos, en cuyo caso se aplicará la formula N°2.

**Formula N°1:**

$$(ii) \text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}$$

**Donde** *n* es el número de integrantes del oferente plural (Unión Temporal o Consorcio).

**Formula N°2:**

$$(i) \text{Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

**Donde** *n* es el número de integrantes del oferente plural (Unión Temporal o Consorcio).

**Nota 1:** Los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros serán calculados con la formula N°1 (a saber, liquidez, endeudamiento, índice de cobertura de intereses, rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad del activo); mientras que para el caso de los indicadores que son valores absolutos se calculará con la formula N°2 (capital de trabajo).

Se examinarán las propuestas económicas con el fin de determinar:

- El uso correcto de formatos autorizados por el Fondo 1787 de 2019, este debe estar debidamente diligenciado y firmado.
- La inclusión de los costos de los servicios ofrecidos en la propuesta técnica para la ejecución de los procesos formativos de los agentes educativos, madres y padres comunitarios.
- Verificar los cálculos de la propuesta financiera: si se presentan errores, estos podrán ser subsanados, siempre y cuando:
- Exista discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido.

La verificación financiera la realizará el ICETEX sobre los documentos de contenido financiero que se detallan a continuación. Su resultado será de CUMPLE o NO CUMPLE frente a los indicadores financieros mínimos establecidos para la vinculación. Se considerarán habilitados financieramente los interesados que cumplan con la totalidad de los indicadores financieros exigidos.

Conforme a lo anterior y en el caso de que el interesado no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes, o no haya efectuado su renovación en la vigencia 2023, podrá aportar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, los cuales deberán estar compuestos de la siguiente manera:

- Estado de la situación financiera comparativo año 2021 y 2022.
- Estado de Resultado Integral comparativo año 2021 y 2022.
- Estado de cambios en el patrimonio comparativo año 2021 y 2022.
- Estado de flujo de efectivo comparativo año 2021 y 2022.
- Notas a los estados financieros año 2022.
- Dictamen de los estados financieros año 2022.
- Certificado de los estados financieros suscritos por el Representante Legal y Contador, con el número del documento de identidad y la indicación del número de Tarjeta Profesional para el caso de los contadores.
- Fotocopia de las Tarjetas Profesionales del Contador que prepara y suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal, si la entidad participante está obligada a tenerlo o del Contador Público Independiente.

#### **4.5. Presentación de informes y soportes financieros de entidades vinculadas Fondo 1787 del 2019**

Los documentos y registros que soporten las operaciones financieras relacionadas con la ejecución de los procesos de formación de los agentes educativos, madres/padres comunitarios, deberán estar disponibles de acuerdo con la normatividad vigente.

Las Entidades vinculadas al Fondo 1787 de 2019 (IES, ETDH y ESAL) deberán presentar los informes financieros de egresos e ingresos en los formatos establecidos por el ICBF (Hoja de relación de Gastos), especificando por periodo y por objeto del gasto, los recursos ingresados, ejecutados y no ejecutados tanto para los aportes del ICBF como el de la Entidad vinculada a los procesos de formación. En el evento de presentarse inconsistencias en la revisión del informe financiero y la legalización de los aportes, el Supervisor del contrato ICBF-ICETEX junto con el profesional de apoyo a la supervisión deberán establecer la naturaleza de estas y adoptar las medidas pertinentes:

- En caso de que las inconsistencias sean leves o subsanables, es decir que obedezcan a errores de forma (enmendaduras, borrones, soportes incompletos, inconsistencias menores en los datos reportados) se deberá informar por escrito al IES, ETDH y ESAL y solicitar la correspondiente corrección, orientándole en relación con las correcciones que dé lugar estableciendo el plazo para dicha subsanación.
- En el caso que las inconsistencias sean graves o que representen un presunto incumplimiento de propuesta técnica y financiera avalada para la vinculación al Fondo, así como reincidencias, el ICBF remitirá un comunicado y a citará a la IES, ETDH y ESAL, con el fin de recibir respuesta a la inconsistencia presentada, mientras se aclara se suspenderán los desembolsos.
- Para efecto del seguimiento financiero se requiere contar con soportes de ejecución tales como facturas. Así mismo y con el ánimo de una ejecución ajustada a los procedimientos de compras del ICBF, se requerirá contar con tres cotizaciones de los elementos a adquirir en el marco del proceso de formación tales como dotaciones, alimentos, materiales, literatura, entre otros.



## Bibliografía

---

- Avanzar en las habilidades básicas del siglo XXI. (2020, 18 noviembre). UNESCO. Consultado en línea: <https://es.unesco.org/news/avanzar-habilidades-basicas-del-siglo-xxi>
- Decreto 1082 de 2015 [Departamento Nacional de Planeación]. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Decreto 399 de 2021 [Departamento Nacional de Planeación]. Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. 13 de abril del 2021.
- Decreto 579 de 2021 [Departamento Nacional de Planeación]. Por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica. 31 de mayo de 2021.
- Decreto 3011 de 1997 [Ministerio de Educación Nacional]. Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones. 19 de diciembre de 1997.
- Devercelli, Amanda E.; Beaton-Day, Frances. 2020. Better Jobs and Brighter Futures: Investing in Childcare to Build Human Capital. World Bank, Washington, DC. © World Bank. <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/35062> License: CC BY 3.0 IGO.”
- Fondo para la Formación y Cualificación del Talento Humano del ICBF. Para gestionar la formación y cualificación de agentes educativos y madres comunitarias de los servicios de Educación Inicial y atención a la Primera Infancia Fondo 1787 de 2019 suscrito entre ICBF e ICETEX.
- La primera infancia importa para cada niño (No. 978–92-806-4917-8). (2017, septiembre). UNICEF. [https://www.unicef.org/peru/sites/unicef.org/peru/files/2019-01/La\\_primera\\_infancia\\_importa\\_para\\_cada\\_nino\\_UNICEF.pdf](https://www.unicef.org/peru/sites/unicef.org/peru/files/2019-01/La_primera_infancia_importa_para_cada_nino_UNICEF.pdf)
- Ley 1804 de 2016. Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones. 02 de agosto de 2016. D.O. No. 49953.
- Ley 1450 de 2011. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014. 16 de junio de 2011. D.O. No. 48102.
- Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. 8 de febrero de 1994.
- Plan Nacional De Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad p248. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/BasesPND2018-2022n.pdf>